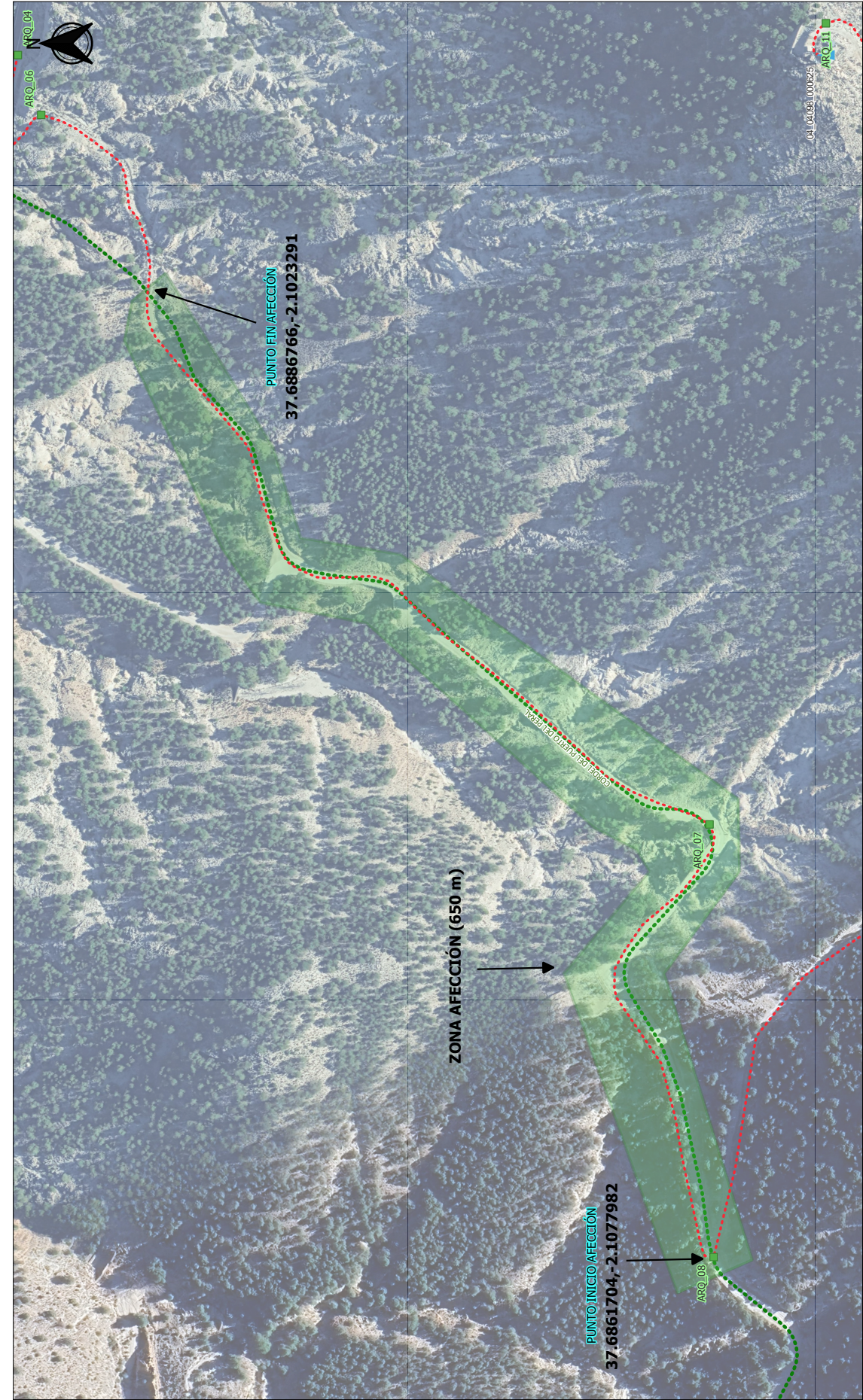
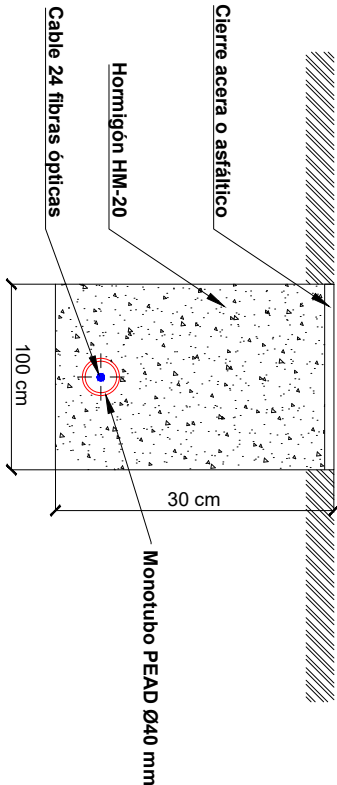


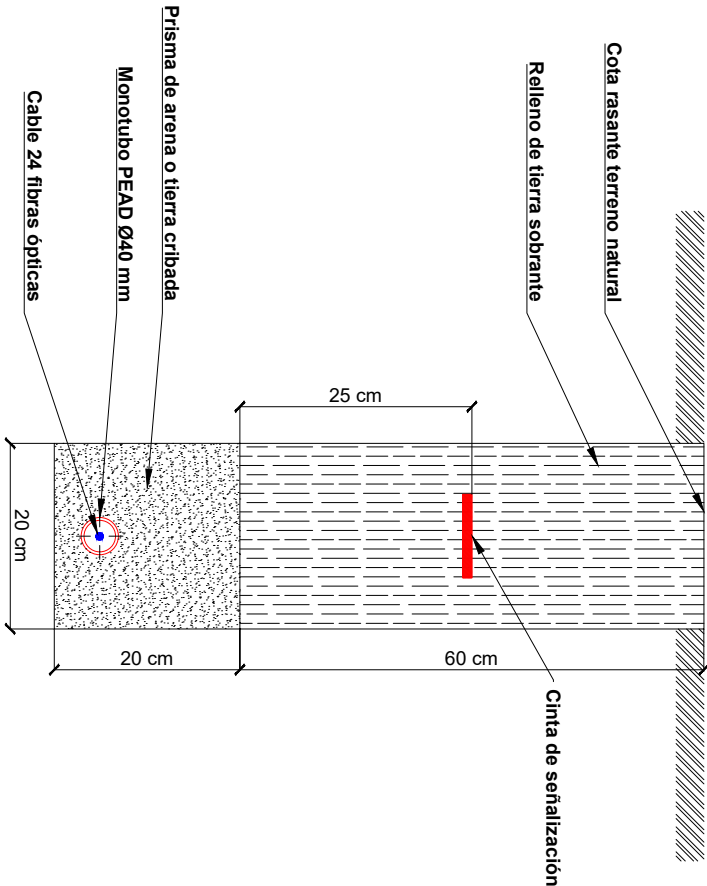


AUTOC		INGENIERÍA:		PROMOTOR:		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
Logo of the company		siter		AVATEL		DESCRIPCIÓN DEL PLANO: PLANO DE AFECTACIONES: VÍAS PECUARIAS. TRAZADO DE RED PROPUESTO			
						ESCALA: 1.200		Nº PLANO: 2.2	
						FECHA: OCTUBRE 2024		MUNICIPIO: VÉLEZ BLANCO	
ALMERÍA		ALMERÍA		ALMERÍA					

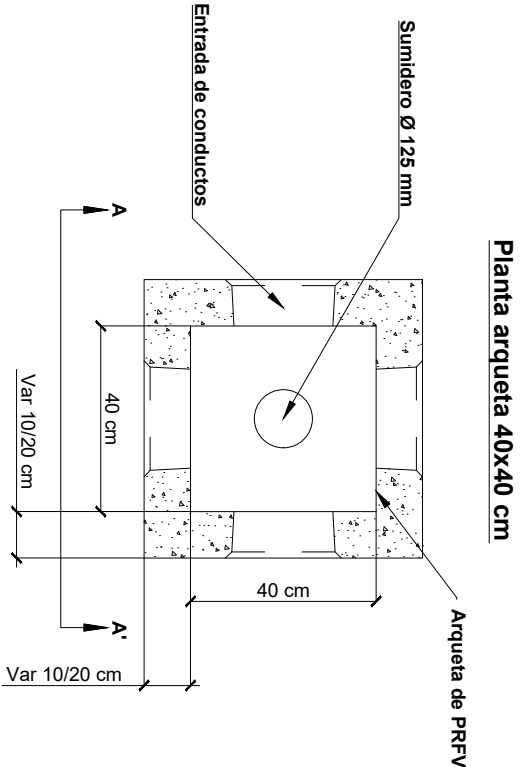
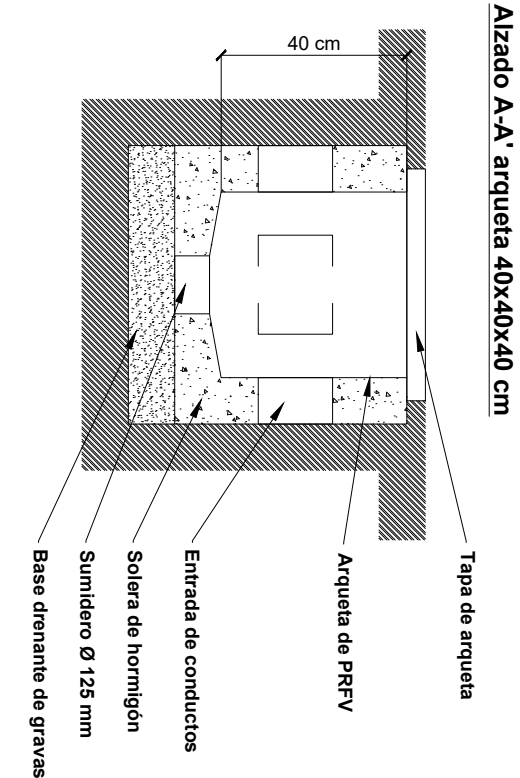
Canalización con prisma de hormigón en acera o calzada



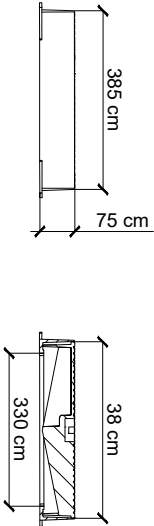
Canalización con prisma de arena en camino de tierra



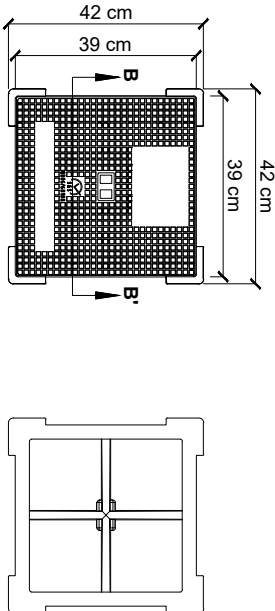
AYUNTAMIENTO	INICIATIVA	PROYECTO	PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		
ALCAZAR DE SAN JUAN	siter	AVATEL	DESCRIPCIÓN DEL PLANO		
PROVINCIA	SECCIONES Y DETALLES (CANALIZACIONES)		ESCALA	Nº PLANO	
ALMERÍA	MUNICIPIO		1:5	4.3.1	
VÉLEZ-BLANCO		FECHA	OCT. 2024		



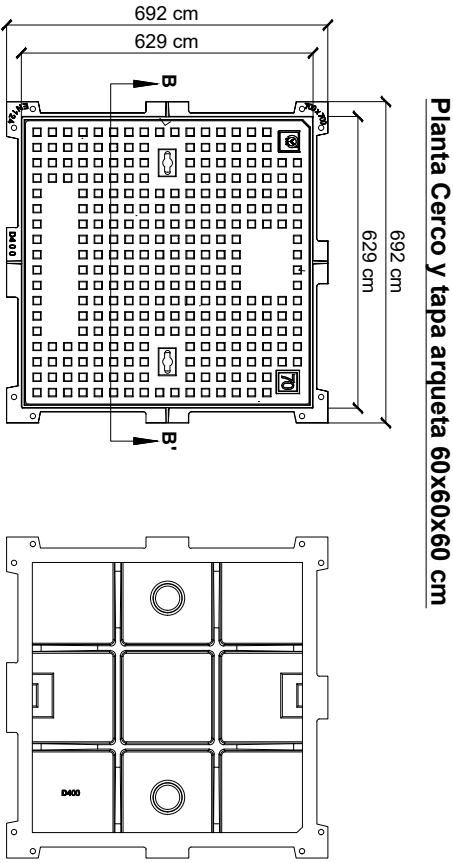
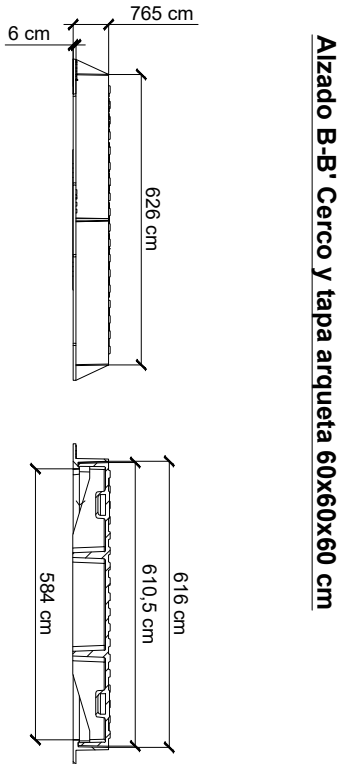
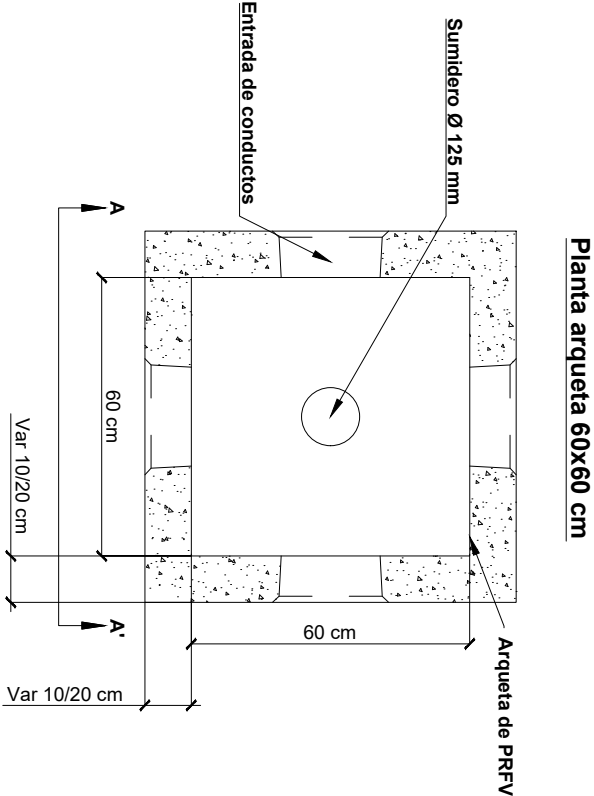
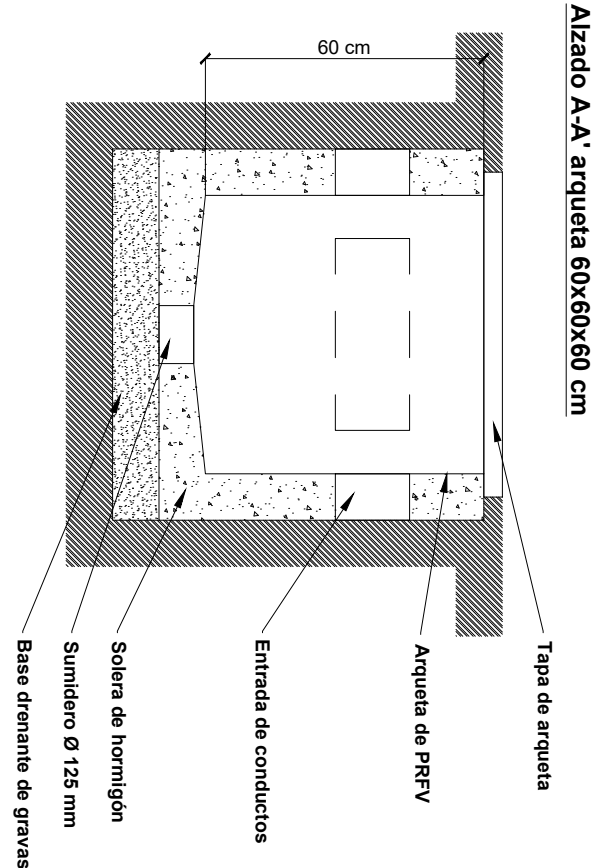
Alzado B-B' Cerco y tapa arqueta 40x40x40 cm



Planta Cerco y tapa arqueta 40x40x40 cm

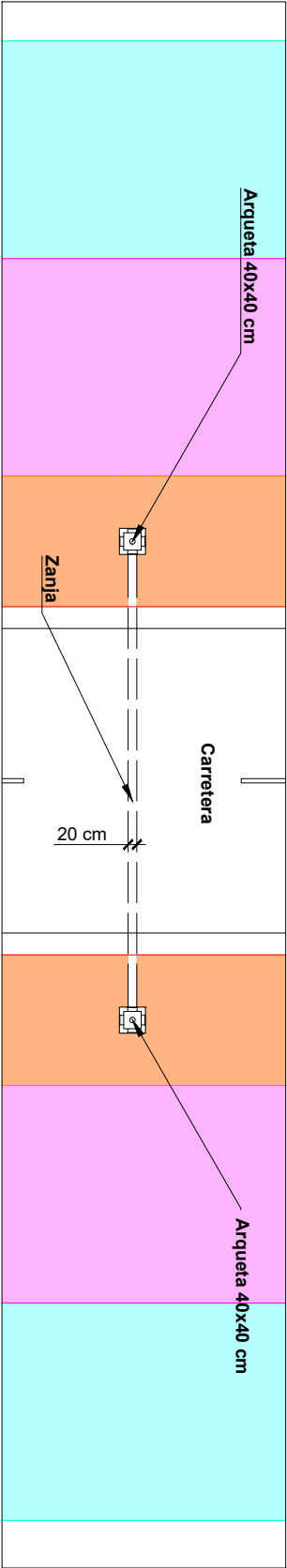


AUTOR		INGENIERIA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		DESCRIPCIÓN DEL PLANO		ESCALA		FOLIO	
ALVARO		siter		AVATEL		DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS I		PROVINCIA		MUNICIPIO		FECHA	
								ALMERÍA		VÉLEZ-BLANCO		OCT. 2024	
												4.3.2	

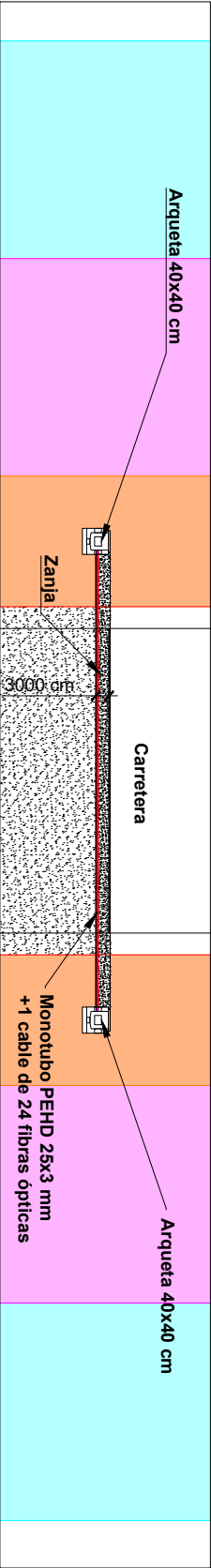


CLIENTE	INGENIERIA	PROYECTOR	PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		ESCALA	HOY PLANO
ALVAREZ	siter	AVTEL	DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS II		1:10	4.3.3
PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA				
ALMERÍA	VÉLEZ-BLANCO	OCT. 2024				

Planta



Alzado



Leyenda

CARRETERA

Zona de dominio público

Zona de servidumbre

Zona de protección



DISTANCIA ZONAS DE AFECCIÓN en m

	autopistas y autovías	carretera convencional
zona de dominio público (x)	8	3
zona de servidumbre (y)	25	8
zona de protección (z)	100	30

La instalación se realizará en el lateral de la vía, siempre en zona de dominio público según la vía:

- Para autopistas, autovías, vías rápidas y variantes de población: en franja de 8 m desde la arista exterior.
- Resto de carreteras: en franja de 3 m desde la arista exterior.
- Camino: lateral del camino.

AUTORA

VERIFICADA

PROMOTOR

PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

ALZADO

ESQUEMA DE CRUCE DE CARRETERA

ESCALA

PROVINCIA

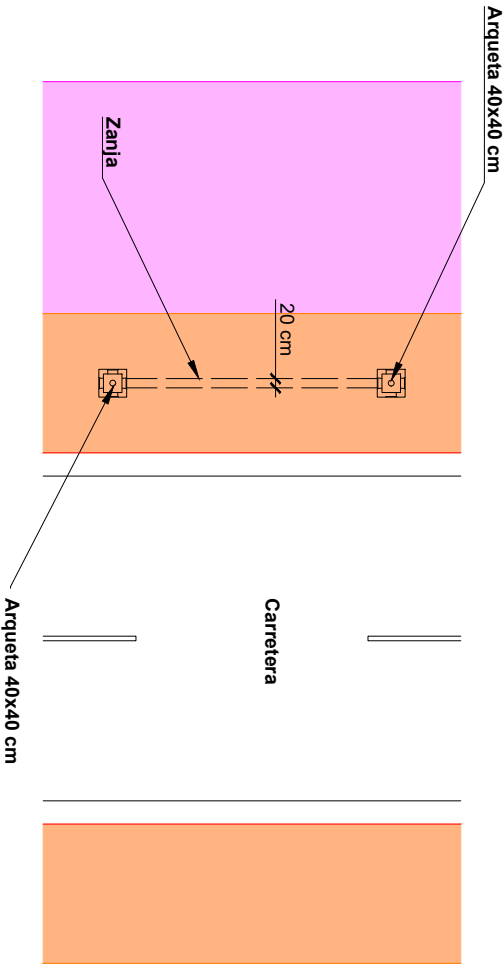
MUNICIPIO

FECHA

NO PLANO

4,3,4

Planta



Leyenda

CARRETERA

Arista exterior de la explanación



DISTANCIA ZONAS DE AFECCIÓN en m

	autopistas y autovías	carretera convencional
zona de dominio público (x)	8	3
zona de servidumbre (y)	25	8
zona de protección (z)	100	30

La instalación se realizará en el lateral de la vía, siempre en zona de dominio público según la vía:

- Para autopistas, autovías, vías rápidas y variantes de población: en franja de 8 m desde la arista exterior.
- Resto de carreteras: en franja de 3 m desde la arista exterior.
- Camino: lateral del camino.

AUTORA

INTERMEDIA

PROYECTOR

PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PLANO

ESQUEMA DE PARALELISMO A CARRETERA

PROVINCIA

ALMERÍA

MUNICIPIO

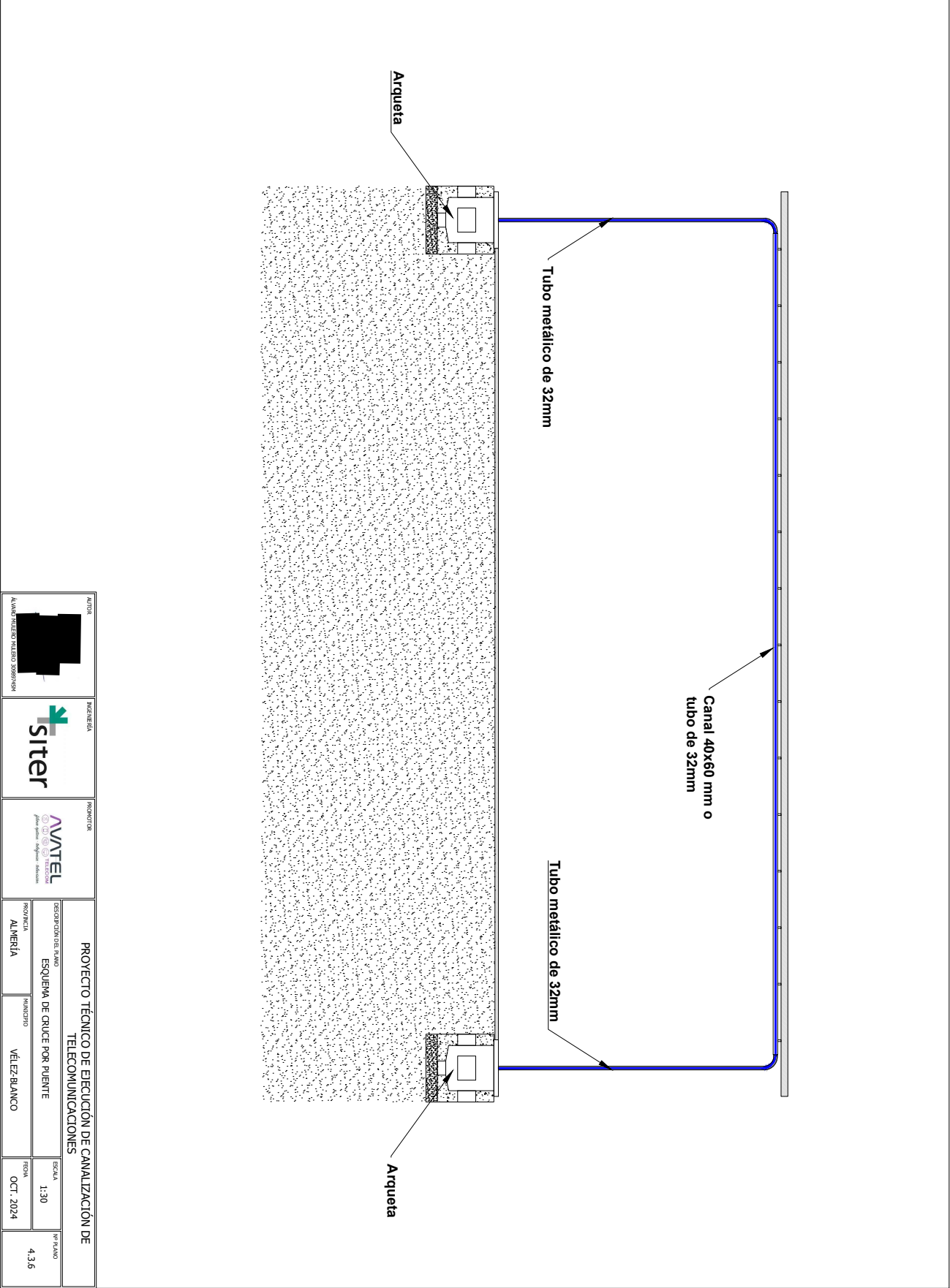
VÉLEZ-BLANCO

FECHA

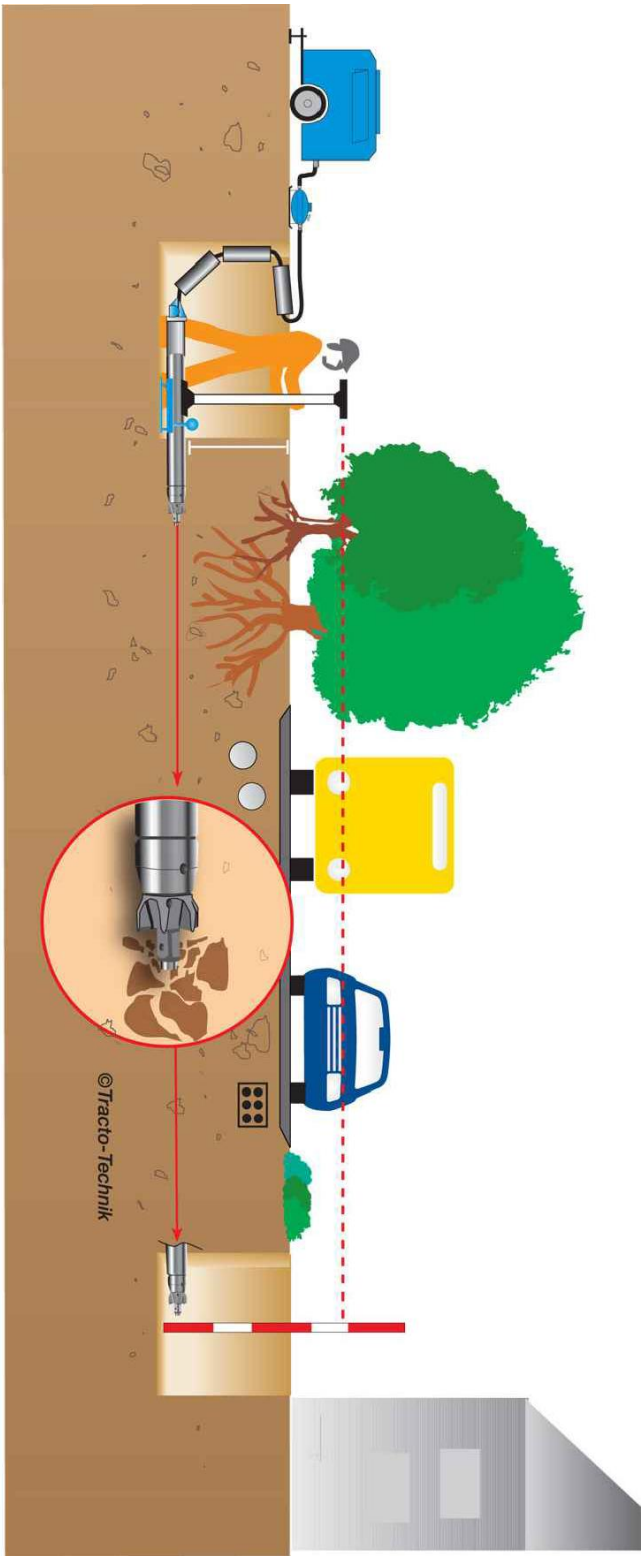
OCT. 2024

NO. PLANO

4.3.5



AUTOR		INGENIERIA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		ESCALA		Nº PLANO	
ALVARO PUELO TELMO 309897454		siter		AVATEL		DESCRIPCIÓN DEL PLANO		1:30		4,36	
ALMERÍA		ESQUEMA DE CRUCE POR PUENTE		MUNICIPIO		FECHA		OCT. 2024			
				VÉLEZ-BLANCO							



Se introducirá tubo de PVC rígido o corrugado doble capa simultáneamente al avance del perforador.

A fin de evitar asentos de la infraestructura de la carretera, el diámetro del taladro practicado deberá ser lo más ajustado posible al diámetro exterior del tubo a introducir.

A fin de proteger la canalización de agua, barro o cualquier otro elemento extraño, se taparán adecuadamente sus extremos tanto si el conducto está ocupado por cable como si está vacío.

AUTORA	INGENIERIA	PROYECTOR	PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
ALVARO VILLALBA TELLEDO 305897954	siter	AVATEL	DESCRIPCIÓN DEL PLANO	ESCALA	Nº PLANO	
			ESQUEMA DE CRUCE MEDIANTE TOPO	S/E	4.3.7	
			PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	
			ALMERÍA	VÉLEZ-BLANCO	OCT. 2024	

3. ANEXOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		05/11/2024 09:31	PÁGINA 20/23
VERIFICACIÓN	PEGVEVP67WPAY3757QDG62YBTF8JSY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Nº Reg. Entrada: 2024999011681672. Fecha/Hora: 05/11/2024 09:31:59

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		05/11/2024 09:31	PÁGINA 21/23
VERIFICACIÓN	PEGVEVPG7WPAY3757QDG62YBTF8JSY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Estimados Alcaldes y estimadas Alcaldesas.

Vuestra ayuda es esencial para el despliegue de la Red que nos Conecta

Disponer de excelentes telecomunicaciones resulta esencial para combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue de la economía y la sociedad digital. Por este motivo, desde el gobierno de España, y con los Fondos Next Generation estamos realizando importantes inversiones a través de los distintos programas **UNICO** (**UN**iversalización de las **Infra**estructuras digitales para la **CO**hesión). **Para su completo éxito, necesitamos tu complicidad y colaboración para priorizar y agilizar los permisos necesarios para el despliegue de estas infraestructuras.**

El objetivo de que el 100% de la ciudadanía y las empresas de España tengan conectividad fija de banda ancha ultrarrápida (100 Mbps) ya se cumple a día de hoy gracias al programa **UNICO Demanda Rural**, que ofrece una conexión a 200 Mbps (descendentes) a 35 euros/mes, en cualquier lugar de España, en el que actualmente no haya oferta comercial disponible a alta velocidad (50 Mbps). El operador adjudicatario de este programa es Hispasat, y dispone de múltiples entidades para su comercialización a los clientes finales. Se puede contratar desde finales del mes de junio de 2023. **La ciudadanía puede contratar este programa en la web: <https://conectate35.es/>.**

Adicionalmente a este programa, y con tu ayuda, podremos ampliar de forma importantísima la cobertura de las redes de fibra óptica y de las redes móviles 5G:

- El programa **UNICO Banda Ancha Acceso** está llevando fibra óptica a 300 Mbps (simétricos) al 98% de la población, **financiando los despliegues en las zonas rurales que aún no disponen de ella**. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública lleva invertidos más de 1.000 M€ en este programa en el periodo 2018-2023, para completar el despliegue de la fibra óptica en la práctica totalidad del territorio nacional antes del final de 2025.
- Los programas **UNICO 5G de despliegue del 5G rural (UNICO 5G Redes Backhaul Fibra Óptica y UNICO 5G Redes Activas)**, dotados conjuntamente con más de 1.000 M€, permitirán el despliegue del 5G en municipios de menos de 10.000 habitantes.

En resumen, se están financiando actualmente proyectos de despliegue de redes de banda ancha fija, redes por satélite y redes móviles por valor de más de 2.600 M€ (más de 2.000 M€ de subvención), y para lograr que estas redes de nueva generación se puedan desplegar y que sus beneficios lleguen a toda la ciudadanía, necesitamos tu complicidad y participación para priorizar y agilizar los trámites de los permisos pendientes, bien sean de tendido de cable (zanja o postes), instalación de torres o acondicionamiento de infraestructuras existentes.

Por todo ello solicito tu colaboración, para que desde la entidad que diriges se dediquen todos los recursos, a la revisión y concesión de estos permisos de telecomunicaciones, que constituyen una herramienta fundamental para contribuir a garantizar la cohesión social y territorial.



José Luis Escrivá Belmonte

Ministro para la Transformación Digital y de la
Función Pública



Ángel Víctor Torres Pérez

Ministro de Política Territorial y Memoria
Democrática

SEPARATA PROYECTO TÉCNICO
DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES EN EL
MUNICIPIO LUBRÍN

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA



PROMOTOR:
AVATEL TELECOM, S.A.
A-91135218

Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Colegiado: 16.535

OCTUBRE 2024

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. MEMORIA	2
1.1 DATOS GENERALES	3
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	4
1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.	6
1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.	6
1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMÍNIO PÚBLICO.....	6
1.6 PRESUPUESTO.	7
1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.	7
1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.	8
2. PLANOS	9
3. ANEXOS.....	10
ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.....	
	11

1. MEMORIA

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1 ANTECEDENTES

A petición de **AVATEL TELECOM S.A.** (en adelante **AVATEL**), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Av. De la transición española, parque empresarial Omega, edificio F, Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-93.135.218, representada por D. Ignacio Aguirre Álvarez, se redacta el presente proyecto "Proyecto técnico de ejecución de canalización de telecomunicaciones en el municipio de Lubrín".

AVATEL TELECOM, compañía de telecomunicaciones especializada en el despliegue de FTTH o fibra hasta el hogar, se ha convertido en el quinto operador de fibra óptica de España y se ha consolidado como empresa líder del litoral mediterráneo con servicios de Internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil, WIMAX, selección de canales nacionales e internacionales y Amazon Prime.

La compañía, con origen en la Costa del Sol y líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales del país, comenzó su actividad en 2012 y actualmente es uno de los operadores Quadplay con más ratio de crecimiento en la última década. Recientemente ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC) con el Premio Operador del Año por la trayectoria empresarial.

En la actualidad el Grupo de empresas, de las que **AVATEL** es la empresa dominante, dispone de:

- Más de 2200 empleados en plantilla en 2022.
- Fibra propia desplegada en más de 2.826.000 Unidades Inmobiliarias.
- Más de 350 torres de telecomunicaciones.
- Redes de fibra propia en más de 700 poblaciones y presencia en todo el territorio nacional.
- Más de 600.000 clientes en cartera.
- Más de 80.000 clientes WIMAX.
- Más de 200.000 clientes de líneas móviles.
- OTT Multiplataforma.
- Data Center propio.
- Operador Móvil Virtual completa.
- Cobertura a nivel nacional.
- Más de 130 operadores integrados en el grupo, que a final de 2022 se prevé que sean más de 180.
- Más de 300 puntos de venta.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la redde fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, **AVATEL TELECOM** ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1.2 OBJETO

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las actuaciones de la obra civil necesaria para establecer el trazado y las infraestructuras correspondientes a la canalización subterránea que va a ejecutar AVATEL TELECOM, siguiendo la normativa y reglamentación vigente, y garantizando las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo aportar la documentación exigida para obtener la correspondiente Licencia de Obras y Autorizaciones que permita la ejecución del proyecto.

Mediante este proyecto se proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en el municipio de Lubrín.

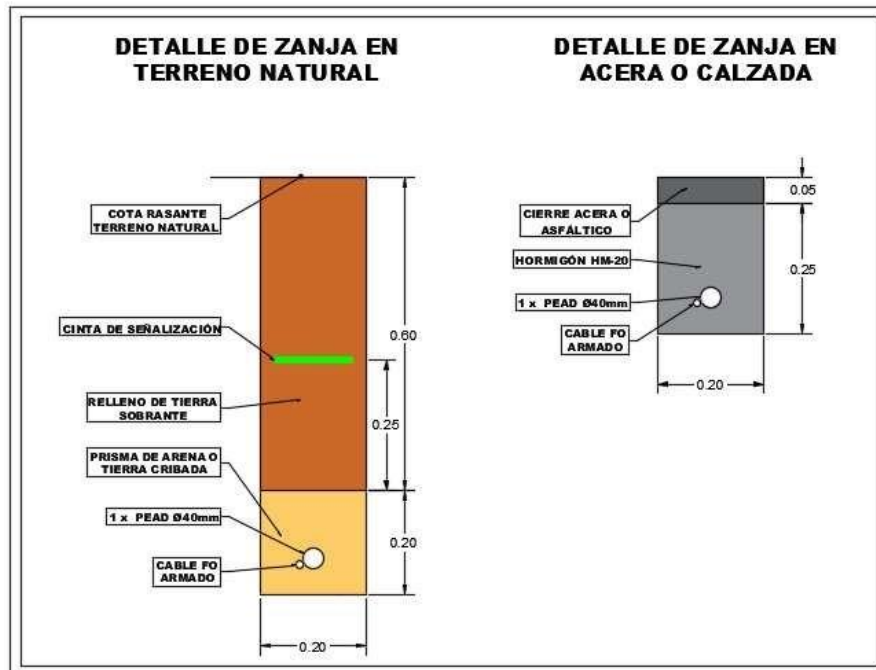
1.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las mismas será de **6 meses** a partir de la aprobación de la licencia.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La canalización estará formada por un prisma de arena o tierra cribada de un tubo de PEAD Ø40mm en base 2 y un cable de FO reforzado en zanja de 20 cm de ancho y 80 cm de profundidad y relleno con material seleccionado de la excavación hasta la cota rasante del terreno natural. La excavación de la zanja se realizará con zanjadora de disco, disminuyendo de este modo el volumen de residuos generados y un menor impacto al tránsito de la zona afectada por las obras por la rapidez de la ejecución.

En calzada o acerado el relleno de zanjas en calzada se realizará completo con hormigón HM-20 hasta 5 cm por debajo de la cota rasante y en la capa de rodadura se repondrá la zona afectada con 5 cm de aglomerado asfáltico o el pavimento existente.



Antes de comenzar la ejecución de los trabajos se habrán obtenido todos los permisos y licencias necesarios, los cuales o sus copias han de estar en poder de los Encargados de la obra y preparados para ser mostrados a las personas autorizadas que lo requieran.

Se evitará siempre el paralelismo vertical, es decir, una canalización por encima de la otra y se mantendrá en planta las separaciones mínimas reflejadas en la tabla adjunta.

Se prestará especial atención a las tuberías y prismas que con motivo de la apertura de zanjas queden vistas durante el periodo de ejecución de las obras.

Como norma general se procurará que las canalizaciones crucen por encima de las de agua. Excepto las de acometida, y por debajo de las de gas, procurando que el punto de cruce esté lo más próximo del externo hembra de la tubería de la instalación aneja que del otro externo de dicha tubería, a fin de que posibles fugas de gas en la unión no se dirijan hacia nuestras canalizaciones.

Cruce y paralelismo línea de Baja Tensión	20 cm
Cruce o paralelismo línea de Alta Tensión	25 cm
Cruce de Gas	10 cm
Paralelismo de Gas	20 cm
Cruce y Paralelismo de Agua	30 cm
Cruce y Paralelismo resto de servicios subterráneos	30 cm

Se deberán mantener durante todo el periodo las obras, las señales de obra, vallas de protección, pasos provisionales y demás elementos de seguridad que dicte la legislación vigente y la Ordenanzas Municipales para este tipo de obras, tanto en la propia zona de obras como en los desvíos de tráfico que sean necesarios. Estando obligado por tanto el constructor a observar las siguientes prescripciones:

- Asegurar la continuidad de la circulación viaria con medios idóneos y/o con personal adecuado y mantener la disponibilidad del tránsito y de los accesos viarios y peatonales con pasarelas específicas.
- Releva la posición de señales indicativas a fin de poder asegurar sucesivamente la continuidad de la excavación, demolición y/o reposición.
- Respetar las Normativas Municipales, Autonómicas o Estatales y tutelar con personas o medios adecuados y en el periodo de tiempo necesario los trabajos hasta su finalización.
- Colocar siempre y en posición bien visible vallas protectoras de 1m de altura mínima a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja y la señalización pertinente. Si la excavación permanece abierta o la calzada debe estar ocupada en horas nocturnas o con escasa visibilidad, deberá integrar la señalización con dispositivos reflectantes, según la normativa de seguridad vial.
- Colocar en cruces de calle, carreteras o accesos a edificios, pasos mediante planchas de acero del espesor suficiente para la anchura de la zanja a cubrir, con barandillas si el paso es peatonal.
- Las bocas de riego, hidrantes para incendios, imbornales, tapas de accesos a otros servicios afectados deben quedar totalmente expeditas de material, escombros y herramientas.

La entrega de los materiales necesarios se debe disponer de modo que se reciban a pie de obra antes de que sean precisos para evitar que su falta pueda ocasionar retrasos en el trabajo. El almacenamiento se hará lo más cerca posible del lugar de empleo. La distribución de los materiales se hará siempre de forma que causen las menores incidencias al tránsito peatonal y de vehículos. No se obstruirán sumideros, arroyos ni cunetas. Asimismo, sólo debe disponerse en cada momento la cantidad necesaria en los sitios que vaya a emplearse. Los elementos de construcción vienen definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas del presente proyecto.

1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.

En esta actuación existe afección a la Vía Pecuaria **Vereda del Pilar a Fuenblanquilla**, ya que según el plano que se adjunta, la canalización a cruza la zona de cautela de la Vía.

Afección	Descripción	Longitud	Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin
1	Vereda del Pilar a Fuenblanquilla	Punto	37.27829389,-2.10135978	-
2	Vereda del Pilar a Fuenblanquilla	Punto	37.2526210,-2.0753216	-

1.3.1 Medidas para la conservación de las vías pecuarias.

De entre todas las medidas protectoras y correctoras previstas para la realización de las obras contempladas en este proyecto, específicamente para el caso de las afecciones a la vía pecuaria se tendrán en cuenta las siguientes:

- Durante la fase de construcción, se repondrá de forma inmediata la servidumbre de paso de la vía pecuaria afectada, habilitando pasos alternativos cuando sea necesario y efectuando su correcta señalización.
- Así mismo, se evitará la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones accesorias a la obra en las inmediaciones de las vías.
- Se cumplirán en todo momento las especificaciones prescritas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como contestación al presente trámite de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria realizado.
- Durante la fase de funcionamiento, de acuerdo con el presente trámite de ocupación de Vía Pecuaria y la proyección en el tiempo de la explotación de las actuaciones proyectadas será preciso considerar que una vez transcurrido el plazo de concesión (10 años) para la ocupación de la vía pecuaria afectada, será preciso proceder a tramitar la renovación de esta autorización ante la Consejería de Medio Ambiente.

1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretende dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria.

La autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación tendrá un plazo superior a los 10 años por lo que, de acuerdo a los apartados 1 y 2 del artículo 50 del Reglamento, previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma. El plazo de la renovación será como máximo igual al de la ocupación originaria. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del mencionado Reglamento, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

La infraestructura a construir constituye una obra de interés general, según el Artículo 34.2 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), por el cual "Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen

equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Su instalación y despliegue constituyen obras de interés general” con la finalidad de prestación de servicios de telecomunicaciones que constituyen servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia, conforme establece el Artículo 2.1 de la Ley General de Telecomunicaciones.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la redde fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

Con la finalidad de agilizar los trámites con las administraciones para las obtenciones de licenciasel MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO

DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA enviaron el pasado 18 de abril de 2024 carta a los ayuntamientos solicitando su colaboración con todos lo recursos para su revisión y concesión de los permisos necesarios, con la finalidad de combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue y de la economía de la sociedad digital.

Se incluye en Anexo I, copia de esta carta dirigida a las administraciones locales.

1.6 PRESUPUESTO.

El presupuesto de ejecución total de la obra completa asciende a 79.371 €

1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- Norma UNE 133100-1: 2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1:Canalizaciones subterráneas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 denoviembre de 1.995) y Reglamentos que la desarrollan.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por lo que se establecen las Condiciones Mínimasde Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 560/2.010 de 7 de mayo, por lo que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. nº 125 de 22de mayo de 2.010). Artículo 3º. Modificación del Real Decreto

Página. 7

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 8/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía.
- Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Ordenanzas Municipales
- Normativa de ORGANISMOS AFECTADOS.

1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.

Según se especifica en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias (Decreto 155/1998, de 21 de julio), el interesado presentará, junto a la solicitud de ocupación, una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

De acuerdo con el artículo mencionado, la autorización de ocupación de la vía pecuaria estará supeditada a la presentación de la propuesta de aseguramiento por parte del interesado. Es por ello, por lo que a continuación se acompaña la propuesta de póliza de aseguramiento requerida.

Córdoba, Octubre de 2024



Fdo.: Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Nº colegiado: 16.535

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2.PLANOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 10/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
DESCRIPCIÓN DEL PLANO:	PLANO DE AFECTACIONES: PECUARIAS: TRAZADO DE RED PROPUESTO		ESCALA: 250
PROVINCIA:	ALMERIA	MUNICIPIO: LUBRÍN (LA RAMBLA ALTIPE)	FECHA: OCTUBRE 2024
			Nº PLANO: 2.2.1

PROMOTOR:

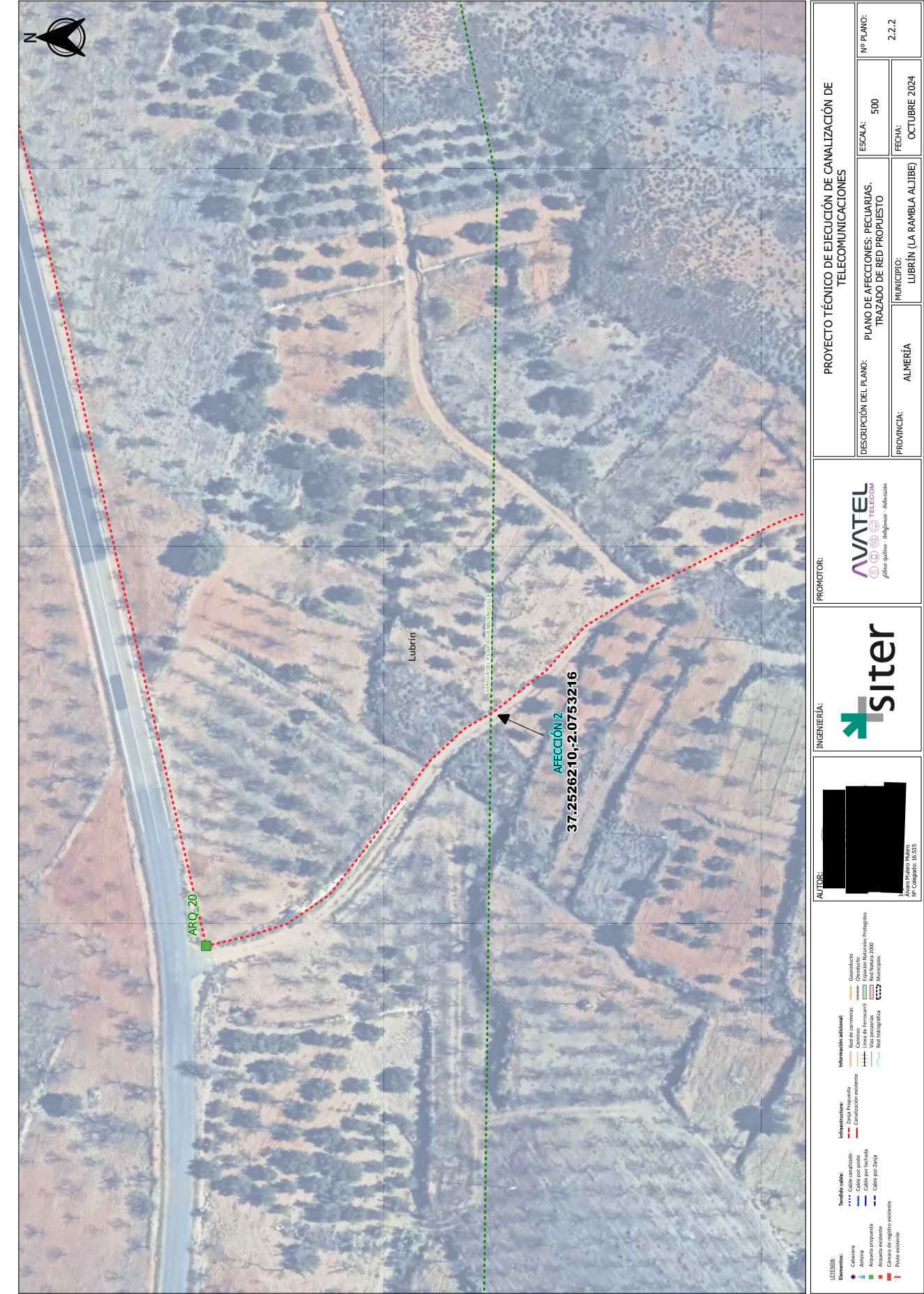


AUTOR: [REDACTED]

Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Asesor de Proyectos de Ingeniería
Nº Colegiado: 16.535

[illegible]

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 11/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
DESCRIPCIÓN DEL PLANO:	PLANO DE AFECTACIONES: PECUARIAS, TRAZADO DE RED PROPUESTO	ESCALA:	Nº PLANO:
		500	2.2.2
PROVINCIA:	ALMERÍA	FECHA:	OCTUBRE 2024
MUNICIPIO:		LUBRÍN (LA RAMBLA ALTIJE)	

PROMOTOR:



AVATEL
Telecomunicaciones

INGENIERÍA:



siter

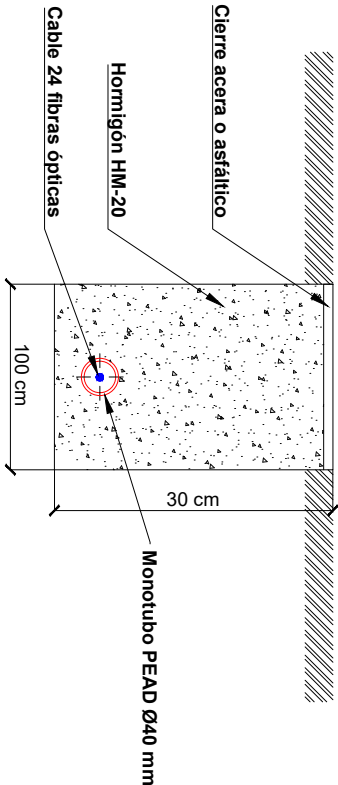
AUTOR:



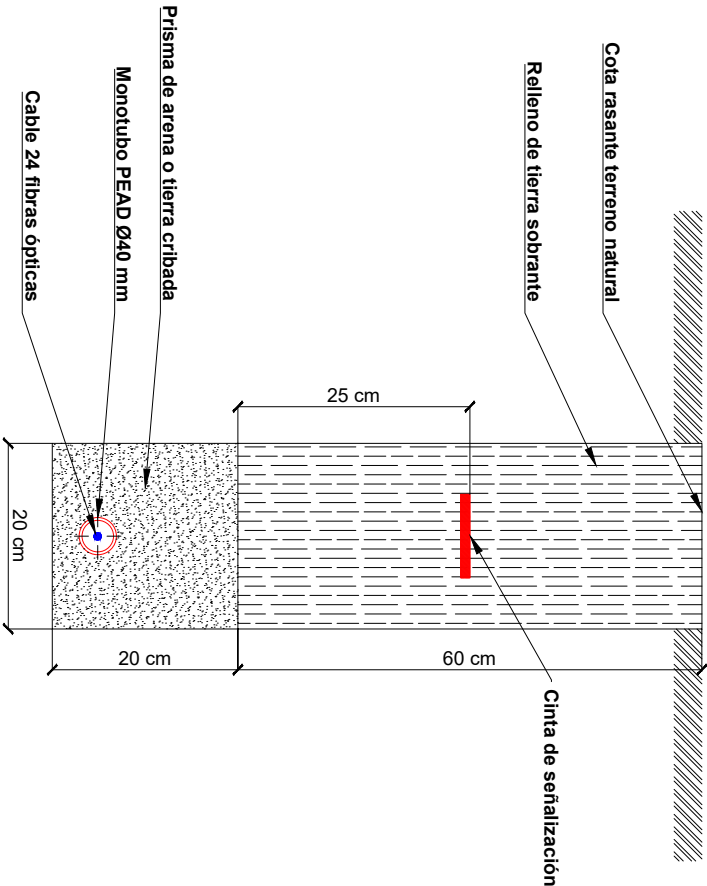
Alvaro Muñoz Muñoz
Nº Colegiación: 19.333

LEYENDAS:		Información adicional:	
Elementos:	Trazado cable:	Infraestructura:	Otros elementos:
Cable canalizado	Cable por fachada	Red de carreteras	Quilómetro
Cable por zona	Cable por zona	Red de ferrocarril	Estación ferroviaria protegida
Antena	Antena	Red hidrográfica	Red hidrográfica
Antena existente	Antena existente	Red de telecomunicaciones	Red de telecomunicaciones
Cámara de registro existente	Cámara de registro existente	Red de telecomunicaciones	Red de telecomunicaciones
Punto existente	Punto existente	Red de telecomunicaciones	Red de telecomunicaciones

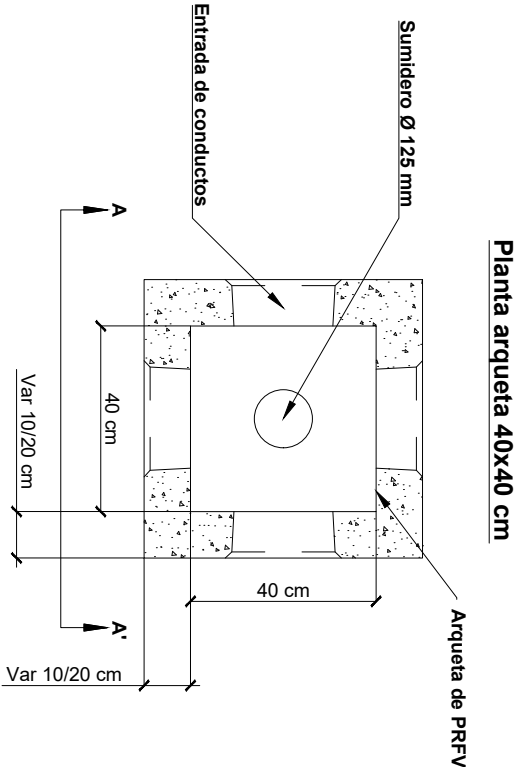
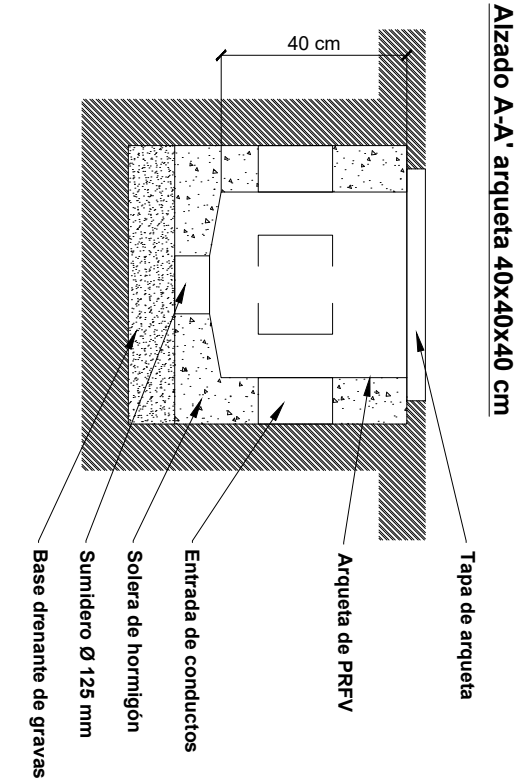
Canalización con prisma de hormigón en acera o calzada



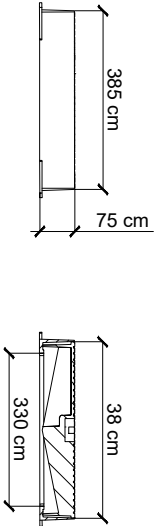
Canalización con prisma de arena en camino de tierra



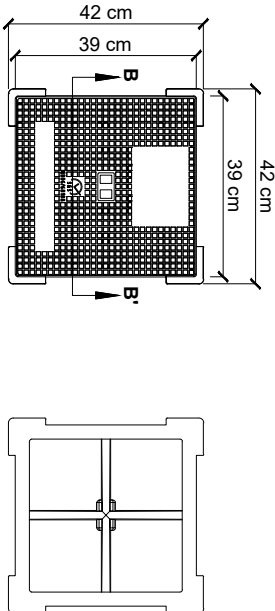
AUTOR		INICIADORA		PROYECTOR	
ALVARO INELIENI TELERIO 300897454		siter		AVATEL	
PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		DESCRIPCIÓN DEL PLANO		ESCALA	
SECCIONES Y DETALLES (CANALIZACIONES)		PROVINCIA (PROVINCIA)		MUNICIPIO (MUNICIPIO)	
1:5		FECHA		4.3.1	



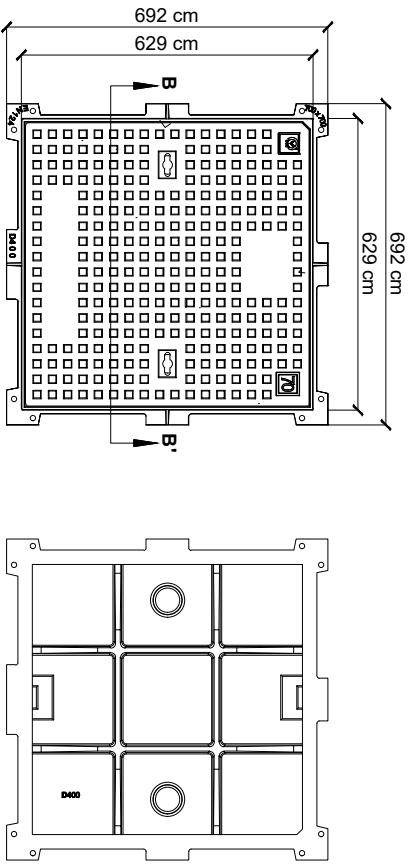
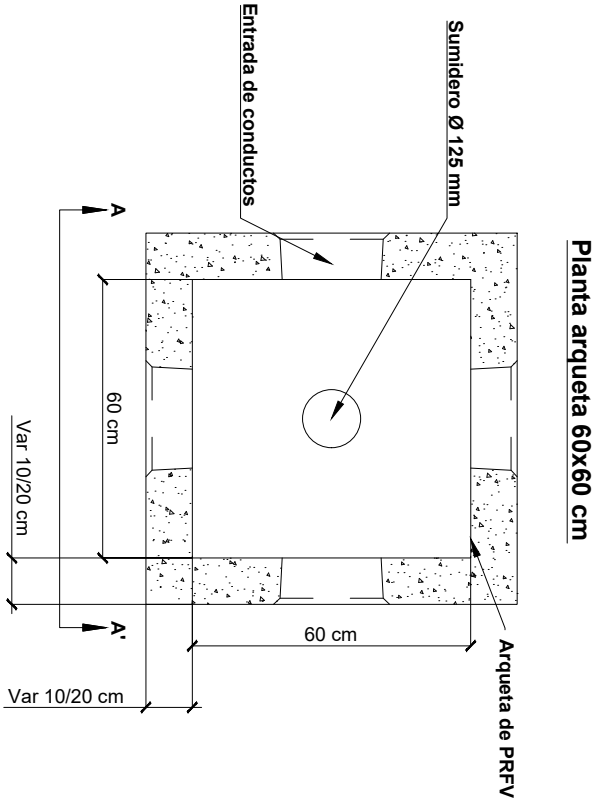
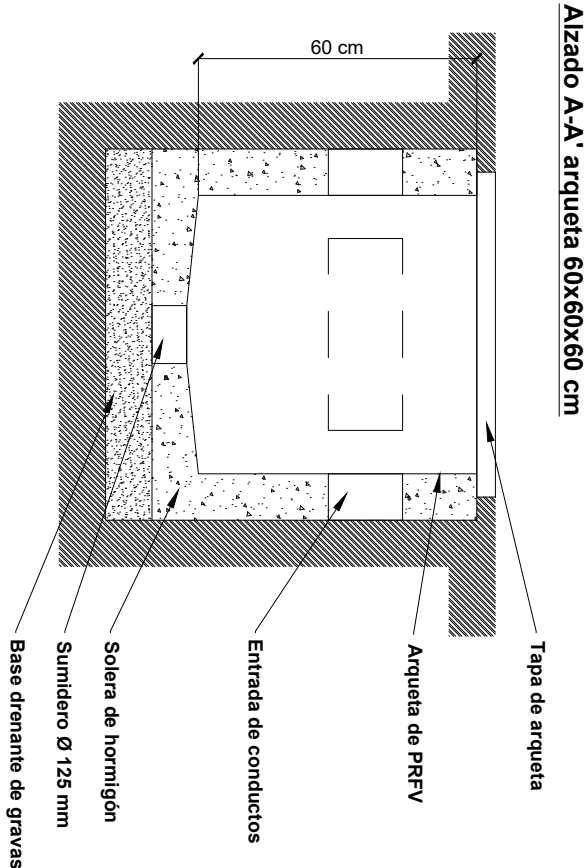
Alzado B-B' Cerco y tapa arqueta 40x40x40 cm



Planta Cerco y tapa arqueta 40x40x40 cm



AUTOR		INGENIERIA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	
ALVARO GARCIA MARTINEZ 30/09/1994		siter		AVTEL		DESCRIPCIÓN DEL PLANO	
						DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS I	
PROVINCIA {PROVINCIA}		MUNICIPIO {MUNICIPIO}		ESCALA		Nº PLANO	
				1:10		4.3.2	
				FECHA {FECHA}			



AUTOR		INGENIERIA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	
ALVARO GARCIA MARTINEZ SERRANO		siter		AVTEL		DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS II	
PROVINCIA (PROVINCIA)		MUNICIPIO (MUNICIPIO)		FECHA (FECHA)		4.3.3	

3. ANEXOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 16/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZWw3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Nº Reg. Entrada: 2024999011893767. Fecha/Hora: 11/11/2024 09:54:04

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 09:54	PÁGINA 17/19
VERIFICACIÓN	PEGVENZW3ZDWBUR4YJZTKG54EJVTY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Estimados Alcaldes y estimadas Alcaldesas.

Vuestra ayuda es esencial para el despliegue de la Red que nos Conecta

Disponer de excelentes telecomunicaciones resulta esencial para combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue de la economía y la sociedad digital. Por este motivo, desde el gobierno de España, y con los Fondos Next Generation estamos realizando importantes inversiones a través de los distintos programas **UNICO** (**UN**iversalización de las **Infra**estructuras digitales para la **CO**hesión). **Para su completo éxito, necesitamos tu complicidad y colaboración para priorizar y agilizar los permisos necesarios para el despliegue de estas infraestructuras.**

El objetivo de que el 100% de la ciudadanía y las empresas de España tengan conectividad fija de banda ancha ultrarrápida (100 Mbps) ya se cumple a día de hoy gracias al programa **UNICO Demanda Rural**, que ofrece una conexión a 200 Mbps (descendentes) a 35 euros/mes, **en cualquier lugar de España**, en el que actualmente no haya oferta comercial disponible a alta velocidad (50 Mbps). El operador adjudicatario de este programa es Hispasat, y dispone de múltiples entidades para su comercialización a los clientes finales. Se puede contratar desde finales del mes de junio de 2023. **La ciudadanía puede contratar este programa en la web: <https://conectate35.es/>.**

Adicionalmente a este programa, y con tu ayuda, podremos ampliar de forma importantísima la cobertura de las redes de fibra óptica y de las redes móviles 5G:

- El programa **UNICO Banda Ancha Acceso** está llevando fibra óptica a 300 Mbps (simétricos) al 98% de la población, **financiando los despliegues en las zonas rurales que aún no disponen de ella**. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública lleva invertidos más de 1.000 M€ en este programa en el periodo 2018-2023, para completar el despliegue de la fibra óptica en la práctica totalidad del territorio nacional antes del final de 2025.
- Los programas **UNICO 5G de despliegue del 5G rural (UNICO 5G Redes Backhaul Fibra Óptica y UNICO 5G Redes Activas)**, dotados conjuntamente con más de 1.000 M€, permitirán el despliegue del 5G en municipios de menos de 10.000 habitantes.

En resumen, se están financiando actualmente proyectos de despliegue de redes de banda ancha fija, redes por satélite y redes móviles por valor de más de 2.600 M€ (más de 2.000 M€ de subvención), y para lograr que estas redes de nueva generación se puedan desplegar y que sus beneficios lleguen a toda la ciudadanía, necesitamos tu complicidad y participación para priorizar y agilizar los trámites de los permisos pendientes, bien sean de tendido de cable (zanja o postes), instalación de torres o acondicionamiento de infraestructuras existentes.

Por todo ello solicito tu colaboración, para que desde la entidad que diriges se dediquen todos los recursos, a la revisión y concesión de estos permisos de telecomunicaciones, que constituyen una herramienta fundamental para contribuir a garantizar la cohesión social y territorial.

[Redacted signature area]

José Luis Escriba Belmonte

Ministro para la Transformación Digital y de la
Función Pública

[Redacted signature area]

Ángel Víctor Torres Pérez

Ministro de Política Territorial y Memoria
Democrática

SEPARATA PROYECTO TÉCNICO
DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES EN EL
MUNICIPIO CERCOS Y ALCUDIA
DE MONTEAGUD

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA



PROMOTOR:
AVATEL TELECOM, S.A.
A-91135218

Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Colegiado: 16.535

NOVIEMBRE 2024

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 1/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HWFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. MEMORIA	2
1.1 DATOS GENERALES	3
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	4
1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.	6
1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.....	6
1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.....	7
1.6 PRESUPUESTO.	7
1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.	7
1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.	8
2. PLANOS	9
3. ANEXOS.....	10
ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.....	
	11

1. MEMORIA

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 3/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HWFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1 ANTECEDENTES

A petición de **AVATEL TELECOM S.A.** (en adelante **AVATEL**), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Av. De la transición española, parque empresarial Omega, edificio F, Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-93.135.218, representada por D. Ignacio Aguirre Álvarez, se redacta el presente proyecto "Proyecto técnico de ejecución de canalización de telecomunicaciones en el municipio de Cercos y Alcudia de Monteagud.

AVATEL TELECOM, compañía de telecomunicaciones especializada en el despliegue de FTTH o fibra hasta el hogar, se ha convertido en el quinto operador de fibra óptica de España y se ha consolidado como empresa líder del litoral mediterráneo con servicios de Internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil, WIMAX, selección de canales nacionales e internacionales y Amazon Prime.

La compañía, con origen en la Costa del Sol y líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales del país, comenzó su actividad en 2012 y actualmente es uno de los operadores Quadplay con más ratio de crecimiento en la última década. Recientemente ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC) con el Premio Operador del Año por la trayectoria empresarial.

En la actualidad el Grupo de empresas, de las que **AVATEL** es la empresa dominante, dispone de:

- Más de 2200 empleados en plantilla en 2022.
- Fibra propia desplegada en más de 2.826.000 Unidades Inmobiliarias.
- Más de 350 torres de telecomunicaciones.
- Redes de fibra propia en más de 700 poblaciones y presencia en todo el territorio nacional.
- Más de 600.000 clientes en cartera.
- Más de 80.000 clientes WIMAX.
- Más de 200.000 clientes de líneas móviles.
- OTT Multiplataforma.
- Data Center propio.
- Operador Móvil Virtual completa.
- Cobertura a nivel nacional.
- Más de 130 operadores integrados en el grupo, que a final de 2022 se prevé que sean más de 180.
- Más de 300 puntos de venta.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la redde fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, **AVATEL TELECOM** ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 4/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HVFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1.2 OBJETO

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las actuaciones de la obra civil necesaria para establecer el trazado y las infraestructuras correspondientes a la canalización subterránea que va a ejecutar AVATEL TELECOM, siguiendo la normativa y reglamentación vigente, y garantizando las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo aportar la documentación exigida para obtener la correspondiente Licencia de Obras y Autorizaciones que permita la ejecución del proyecto.

Mediante este proyecto se proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en el municipio de Cercos y Alcudia de Monteagud.

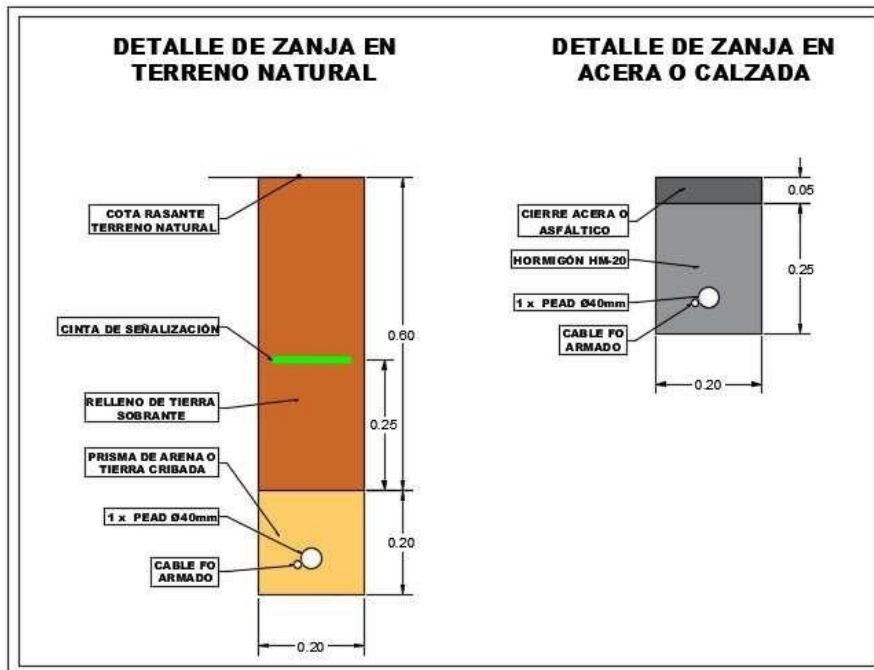
1.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las mismas será de **6 meses** a partir de la aprobación de la licencia.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La canalización estará formada por un prisma de arena o tierra cribada de un tubo de PEAD Ø40mm en base 2 y un cable de FO reforzado en zanja de 20 cm de ancho y 80 cm de profundidad y relleno con material seleccionado de la excavación hasta la cota rasante del terreno natural. La excavación de la zanja se realizará con zanjadora de disco, disminuyendo de este modo el volumen de residuos generados y un menor impacto al tránsito de la zona afectada por las obras por la rapidez de la ejecución.

En calzada o acerado el relleno de zanjas en calzada se realizará completo con hormigón HM-20 hasta 5 cm por debajo de la cota rasante y en la capa de rodadura se repondrá la zona afectada con 5 cm de aglomerado asfáltico o el pavimento existente.



Antes de comenzar la ejecución de los trabajos se habrán obtenido todos los permisos y licencias necesarios, los cuales o sus copias han de estar en poder de los Encargados de la obra y preparados para ser mostrados a las personas autorizadas que lo requieran.

Se evitará siempre el paralelismo vertical, es decir, una canalización por encima de la otra y se mantendrá en planta las separaciones mínimas reflejadas en la tabla adjunta.

Se prestará especial atención a las tuberías y prismas que con motivo de la apertura de zanjas queden vistas durante el periodo de ejecución de las obras.

Como norma general se procurará que las canalizaciones crucen por encima de las de agua. Excepto las de acometida, y por debajo de las de gas, procurando que el punto de cruce esté lo más próximo del extremo hembra de la tubería de la instalación aneja que del otro extremo de dicha tubería, a fin de que posibles fugas de gas en la unión no se dirijan hacia nuestras canalizaciones.

Cruce y paralelismo línea de Baja Tensión	20 cm
Cruce o paralelismo línea de Alta Tensión	25 cm
Cruce de Gas	10 cm
Paralelismo de Gas	20 cm
Cruce y Paralelismo de Agua	30 cm
Cruce y Paralelismo resto de servicios subterráneos	30 cm

Se deberán mantener durante todo el periodo las obras, las señales de obra, vallas de protección, pasos provisionales y demás elementos de seguridad que dicte la legislación vigente y la Ordenanzas Municipales para este tipo de obras, tanto en la propia zona de obras como en los desvíos de tráfico que sean necesarios. Estando obligado por tanto el constructor a observar las siguientes prescripciones:

- Asegurar la continuidad de la circulación viaria con medios idóneos y/o con personal adecuado y mantener la disponibilidad del tránsito y de los accesos viarios y peatonales con pasarelas específicas.
- Releva la posición de señales indicativas a fin de poder asegurar sucesivamente la continuidad de la excavación, demolición y/o reposición.
- Respetar las Normativas Municipales, Autonómicas o Estatales y tutelar con personas o medios adecuados y en el periodo de tiempo necesario los trabajos hasta su finalización.
- Colocar siempre y en posición bien visible vallas protectoras de 1m de altura mínima a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja y la señalización pertinente. Si la excavación permanece abierta o la calzada debe estar ocupada en horas nocturnas o con escasa visibilidad, deberá integrar la señalización con dispositivos reflectantes, según la normativa de seguridad vial.
- Colocar en cruces de calle, carreteras o accesos a edificios, pasos mediante planchas de acero del espesor suficiente para la anchura de la zanja a cubrir, con barandillas si el paso es peatonal.
- Las bocas de riego, hidrantes para incendios, imbornales, tapas de accesos a otros servicios afectados deben quedar totalmente expeditas de material, escombros y herramientas.

La entrega de los materiales necesarios se debe disponer de modo que se reciban a pie de obra antes de que sean precisos para evitar que su falta pueda ocasionar retrasos en el trabajo. El almacenamiento se hará lo más cerca posible del lugar de empleo. La distribución de los materiales se hará siempre de forma que causen las menores incidencias al tránsito peatonal y de vehículos. No se obstruirán sumideros, arroyos ni cunetas. Asimismo, sólo debe disponerse en cada momento la cantidad necesaria en los sitios que vaya a emplearse. Los elementos de construcción vienen definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas del presente proyecto.

1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.

En esta actuación existe afección, en el municipio de Cercos, a la Vía Pecuaria **Vereda La Fuente El Soto y Cañada del Camino del Atalayon**, ya que según el plano que se adjunta, la canalización a construir quedaría dentro de la zona de cautela de la Vía.

Afección	Descripción	Longitud	Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin
1	Vereda La Fuente El Soto	-	X = 37.26795002 Y = -2.25420667	-
2	Cañada del Camino del Atalayon		X = 37.26361379 Y = -2.24881890	

1.3.1 Medidas para la conservación de las vías pecuarias.

De entre todas las medidas protectoras y correctoras previstas para la realización de las obras contempladas en este proyecto, específicamente para el caso de las afecciones a la vía pecuaria se tendrán en cuenta las siguientes:

- Durante la fase de construcción, se repondrá de forma inmediata la servidumbre de paso de la vía pecuaria afectada, habilitando pasos alternativos cuando sea necesario y efectuando su correcta señalización.
- Así mismo, se evitará la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones accesorias a la obra en las inmediaciones de las vías.
- Se cumplirán en todo momento las especificaciones prescritas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como contestación al presente trámite de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria realizado.
- Durante la fase de funcionamiento, de acuerdo con el presente trámite de ocupación de Vía Pecuaria y la proyección en el tiempo de la explotación de las actuaciones proyectadas será preciso considerar que una vez transcurrido el plazo de concesión (10 años) para la ocupación de la vía pecuaria afectada, será preciso proceder a tramitar la renovación de esta autorización ante la Consejería de Medio Ambiente.

1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretende dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria.

La autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación tendrá un plazo superior a los 10 años por lo que, de acuerdo a los apartados 1 y 2 del artículo 50 del Reglamento, previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma. El plazo de la renovación será como máximo igual al de la ocupación originaria. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del mencionado Reglamento, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

La infraestructura a construir constituye una obra de interés general, según el Artículo 34.2 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), por el cual *“Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Su instalación y despliegue constituyen obras de interés general”* con la finalidad de prestación de servicios de telecomunicaciones que *constituyen servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia*, conforme establece el Artículo 2.1 de la Ley General de Telecomunicaciones.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la red de fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

Con la finalidad de agilizar los trámites con las administraciones para las obtenciones de licencias el MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO

DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA enviaron el pasado 18 de abril de 2024 carta a los ayuntamientos solicitando su colaboración con todos los recursos para su revisión y concesión de los permisos necesarios, con la finalidad de combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue y de la economía de la sociedad digital.

Se incluye en Anexo I, copia de esta carta dirigida a las administraciones locales.

1.6 PRESUPUESTO.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) perteneciente a cada uno de los municipios incluidos en esta actuación es el siguiente:

- El PEM de las obras en el municipio de **Cercos** asciende a la cantidad de **9.792 €**.
- El PEM de las obras en el municipio de **Alcudia de Monteagud** asciende a la cantidad de **9.471 €**.

El PEM de la actuación en total asciende a **19.263 €**.

1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- Norma UNE 133100-1: 2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 de noviembre de 1.995) y Reglamentos que la desarrollan.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 8/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HVWFDZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por lo que se establecen las Condiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 560/2.010 de 7 de mayo, por lo que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. nº 125 de 22 de mayo de 2.010). Artículo 3º. Modificación del Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía.
- Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Ordenanzas Municipales
- Normativa de ORGANISMOS AFECTADOS.

1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.

Según se especifica en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias (Decreto 155/1998, de 21 de julio), el interesado presentará, junto a la solicitud de ocupación, una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

De acuerdo con el artículo mencionado, la autorización de ocupación de la vía pecuaria estará supeditada a la presentación de la propuesta de aseguramiento por parte del interesado. Es por ello, por lo que a continuación se acompaña la propuesta de póliza de aseguramiento requerida.

Córdoba, noviembre 2024



Fdo.: Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Nº colegiado: 16.535

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 9/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HVWFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

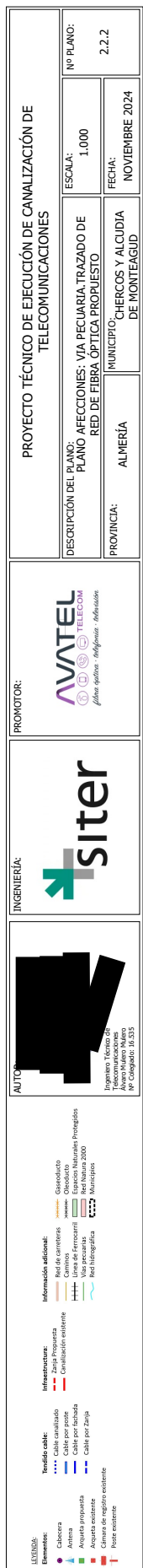
2.PLANOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 10/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HWFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

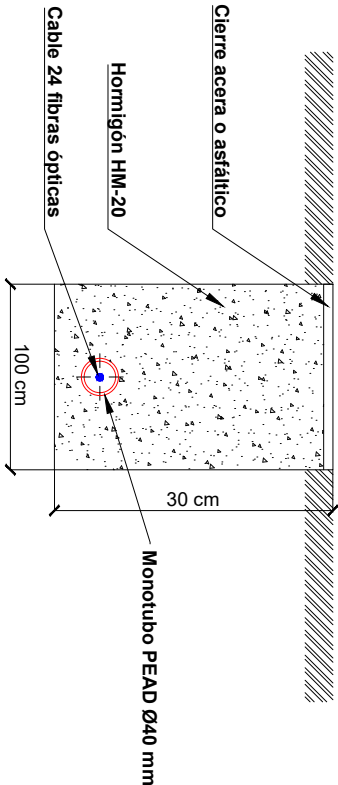
[illegible]



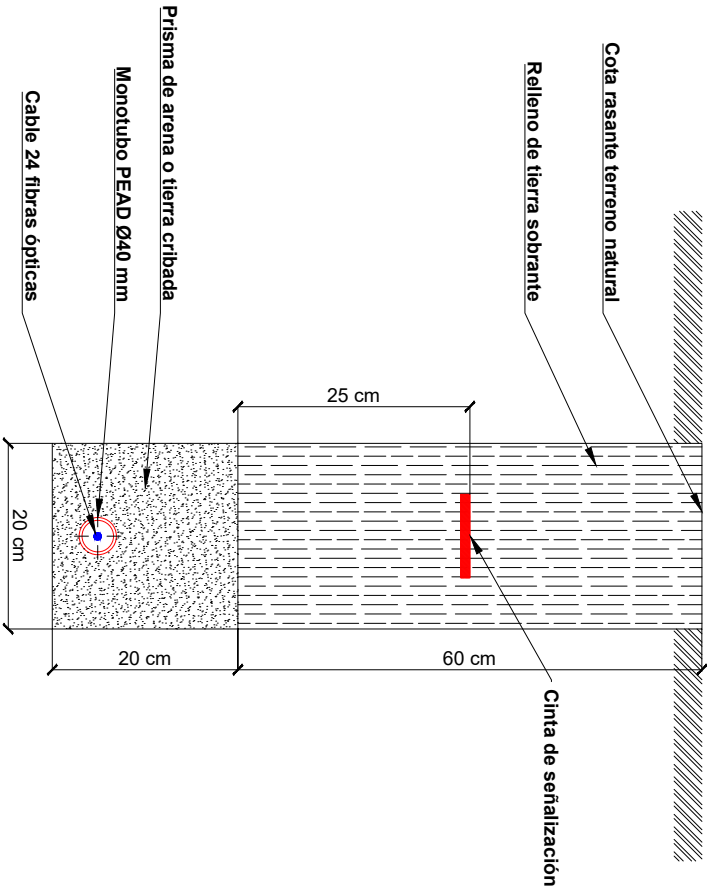
AUTONOMA DE MURCIA		INGENIERIA:		PROMOTOR:		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
				DESCRIPCIÓN DEL PLANO: PLANO AFECCIONES: VIA PECUARIA.TRAZADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA PROPUESTO		ESCALA:		Nº PLANO:	
						1.000		2.2.1	
				PROVINCIA:		FECHA:		MUNICIPIO:	
						NOVIEMBRE 2024		CHERCOS Y ALCUDIA DE MONTEAGUD	



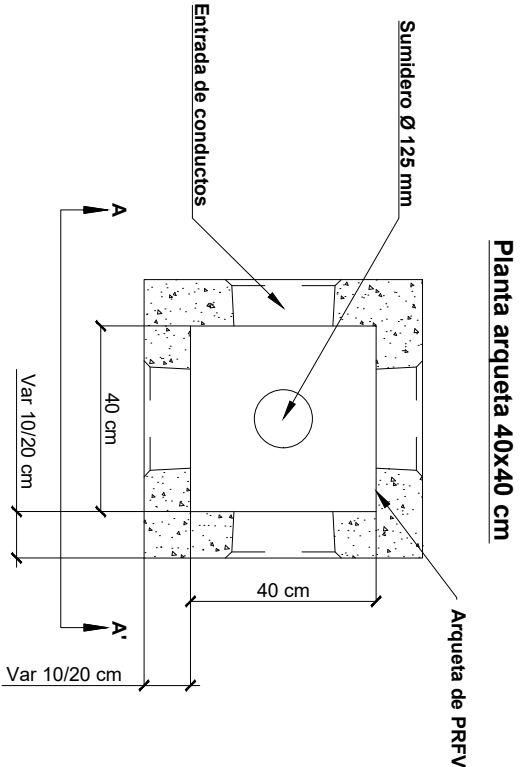
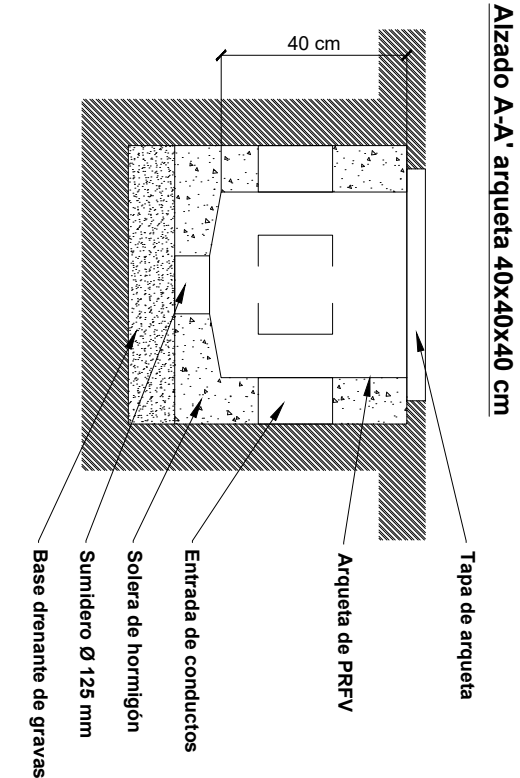
Canalización con prisma de hormigón en acera o calzada



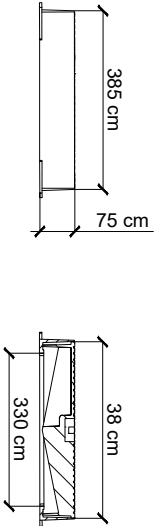
Canalización con prisma de arena en camino de tierra



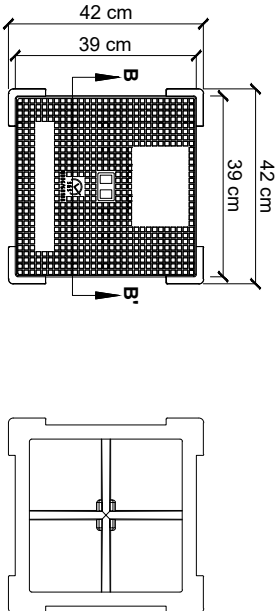
CLIENTE	INICIATIVA	PROYECTO	PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		
ALVARO DIAZ DEL ROSARIO 300897454	siter	AVATEL	DESCRIPCIÓN DEL PLANO		
			SECCIONES Y DETALLES (CANALIZACIONES)		ESCALA
			PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA
			ALMERIA	CHERCOS Y ALFONSO DE MONTAÑANA	NOV. 2024
					4.3.1



Alzado B-B' Cerco y tapa arqueta 40x40x40 cm



Planta Cerco y tapa arqueta 40x40x40 cm



AUTOR		INGENIERÍA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		ESCALA		FOLIO PLANO	
ALVARO MARTINEZ MARTINEZ 200001504		siter		AVTEL		DESCRIPCIÓN DEL PLANO		1:10		4.3.2	
						DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS I					
PROVINCIA		MUNICIPIO		CERCO Y		FECHA					
ALMERIA				ALCUDIA DE MONTEAGUD		NOV. 2024					

3. ANEXOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 17/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HWFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Nº Reg. Entrada: 2024999011895494. Fecha/Hora: 11/11/2024 10:15:20

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 10:15	PÁGINA 18/20
VERIFICACIÓN	PEGVEARB96K2ASJN97HVWFDAZ4ZA9V	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Estimados Alcaldes y estimadas Alcaldesas.

Vuestra ayuda es esencial para el despliegue de la Red que nos Conecta

Disponer de excelentes telecomunicaciones resulta esencial para combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue de la economía y la sociedad digital. Por este motivo, desde el gobierno de España, y con los Fondos Next Generation estamos realizando importantes inversiones a través de los distintos programas **UNICO** (**UN**iversalización de las **Infra**estructuras digitales para la **CO**hesión). **Para su completo éxito, necesitamos tu complicidad y colaboración para priorizar y agilizar los permisos necesarios para el despliegue de estas infraestructuras.**

El objetivo de que el 100% de la ciudadanía y las empresas de España tengan conectividad fija de banda ancha ultrarrápida (100 Mbps) ya se cumple a día de hoy gracias al programa **UNICO Demanda Rural**, que ofrece una conexión a 200 Mbps (descendentes) a 35 euros/mes, en cualquier lugar de España, en el que actualmente no haya oferta comercial disponible a alta velocidad (50 Mbps). El operador adjudicatario de este programa es Hispasat, y dispone de múltiples entidades para su comercialización a los clientes finales. Se puede contratar desde finales del mes de junio de 2023. **La ciudadanía puede contratar este programa en la web: <https://conectate35.es/>.**

Adicionalmente a este programa, y con tu ayuda, podremos ampliar de forma importantísima la cobertura de las redes de fibra óptica y de las redes móviles 5G:

- El programa **UNICO Banda Ancha Acceso** está llevando fibra óptica a 300 Mbps (simétricos) al 98% de la población, **financiando los despliegues en las zonas rurales que aún no disponen de ella**. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública lleva invertidos más de 1.000 M€ en este programa en el periodo 2018-2023, para completar el despliegue de la fibra óptica en la práctica totalidad del territorio nacional antes del final de 2025.
- Los programas **UNICO 5G de despliegue del 5G rural (UNICO 5G Redes Backhaul Fibra Óptica y UNICO 5G Redes Activas)**, dotados conjuntamente con más de 1.000 M€, permitirán el despliegue del 5G en municipios de menos de 10.000 habitantes.

En resumen, se están financiando actualmente proyectos de despliegue de redes de banda ancha fija, redes por satélite y redes móviles por valor de más de 2.600 M€ (más de 2.000 M€ de subvención), y **para lograr que estas redes de nueva generación se puedan desplegar y que sus beneficios lleguen a toda la ciudadanía, necesitamos tu complicidad y participación para priorizar y agilizar los trámites de los permisos pendientes**, bien sean de tendido de cable (zanja o postes), instalación de torres o acondicionamiento de infraestructuras existentes.

Por todo ello solicito tu colaboración, para que desde la entidad que diriges se dediquen todos los recursos, a la revisión y concesión de estos permisos de telecomunicaciones, que constituyen una herramienta fundamental para contribuir a garantizar la cohesión social y territorial.



José Luis García Belmonte

Ministro para la Transformación Digital y de la
Función Pública



Ángel Víctor Torres Pérez

Ministro de Política Territorial y Memoria
Democrática

SEPARATA PROYECTO TÉCNICO
DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES EN EL
MUNICIPIO TAHAL

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA



PROMOTOR:
AVATEL TELECOM, S.A.
A-91135218

Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Colegiado: 16.535

NOVIEMBRE 2024

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 1/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. MEMORIA	2
1.1 DATOS GENERALES	3
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	4
1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.	6
1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.	6
1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.....	7
1.6 PRESUPUESTO.	7
1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.	7
1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.	8
2. PLANOS	9
3. ANEXOS.....	10
ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.....	
	11

1. MEMORIA

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 3/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1 ANTECEDENTES

A petición de **AVATEL TELECOM S.A.** (en adelante **AVATEL**), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Av. De la transición española, parque empresarial Omega, edificio F, Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-93.135.218, representada por D. Ignacio Aguirre Álvarez, se redacta el presente proyecto "Proyecto técnico de ejecución de canalización de telecomunicaciones en el municipio de Tahal".

AVATEL TELECOM, compañía de telecomunicaciones especializada en el despliegue de FTTH o fibra hasta el hogar, se ha convertido en el quinto operador de fibra óptica de España y se ha consolidado como empresa líder del litoral mediterráneo con servicios de Internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil, WIMAX, selección de canales nacionales e internacionales y Amazon Prime.

La compañía, con origen en la Costa del Sol y líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales del país, comenzó su actividad en 2012 y actualmente es uno de los operadores Quadplay con más ratio de crecimiento en la última década. Recientemente ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC) con el Premio Operador del Año por la trayectoria empresarial.

En la actualidad el Grupo de empresas, de las que **AVATEL** es la empresa dominante, dispone de:

- Más de 2200 empleados en plantilla en 2022.
- Fibra propia desplegada en más de 2.826.000 Unidades Inmobiliarias.
- Más de 350 torres de telecomunicaciones.
- Redes de fibra propia en más de 700 poblaciones y presencia en todo el territorio nacional.
- Más de 600.000 clientes en cartera.
- Más de 80.000 clientes WIMAX.
- Más de 200.000 clientes de líneas móviles.
- OTT Multiplataforma.
- Data Center propio.
- Operador Móvil Virtual completa.
- Cobertura a nivel nacional.
- Más de 130 operadores integrados en el grupo, que a final de 2022 se prevé que sean más de 180.
- Más de 300 puntos de venta.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la redde fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, **AVATEL TELECOM** ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 4/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1.2 OBJETO

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las actuaciones de la obra civil necesaria para establecer el trazado y las infraestructuras correspondientes a la canalización subterránea que va a ejecutar AVATEL TELECOM, siguiendo la normativa y reglamentación vigente, y garantizando las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo aportar la documentación exigida para obtener la correspondiente Licencia de Obras y Autorizaciones que permita la ejecución del proyecto.

Mediante este proyecto se proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en el municipio de Tahal.

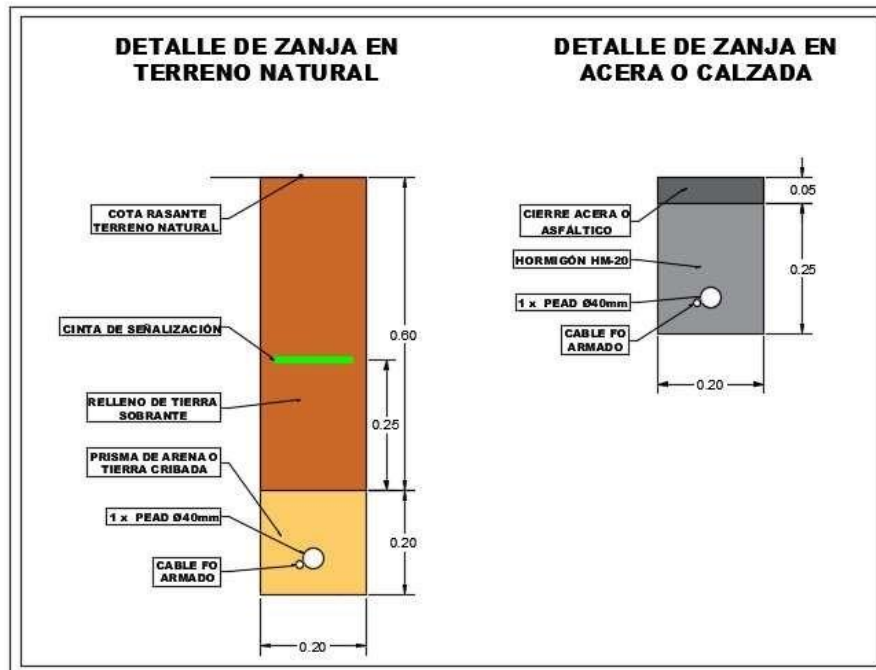
1.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las mismas será de **6 meses** a partir de la aprobación de la licencia.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La canalización estará formada por un prisma de arena o tierra cribada de un tubo de PEAD Ø40mm en base 2 y un cable de FO reforzado en zanja de 20 cm de ancho y 80 cm de profundidad y relleno con material seleccionado de la excavación hasta la cota rasante del terreno natural. La excavación de la zanja se realizará con zanjadora de disco, disminuyendo de este modo el volumen de residuos generados y un menor impacto al tránsito de la zona afectada por las obras por la rapidez de la ejecución.

En calzada o acerado el relleno de zanjas en calzada se realizará completo con hormigón HM-20 hasta 5 cm por debajo de la cota rasante y en la capa de rodadura se repondrá la zona afectada con 5 cm de aglomerado asfáltico o el pavimento existente.



Antes de comenzar la ejecución de los trabajos se habrán obtenido todos los permisos y licencias necesarios, los cuales o sus copias han de estar en poder de los Encargados de la obra y preparados para ser mostrados a las personas autorizadas que lo requieran.

Se evitará siempre el paralelismo vertical, es decir, una canalización por encima de la otra y se mantendrá en planta las separaciones mínimas reflejadas en la tabla adjunta.

Se prestará especial atención a las tuberías y prismas que con motivo de la apertura de zanjas queden vistas durante el periodo de ejecución de las obras.

Como norma general se procurará que las canalizaciones crucen por encima de las de agua. Excepto las de acometida, y por debajo de las de gas, procurando que el punto de cruce esté lo más próximo del externo hembra de la tubería de la instalación aneja que del otro externo de dicha tubería, a fin de que posibles fugas de gas en la unión no se dirijan hacia nuestras canalizaciones.

Cruce y paralelismo línea de Baja Tensión	20 cm
Cruce o paralelismo línea de Alta Tensión	25 cm
Cruce de Gas	10 cm
Paralelismo de Gas	20 cm
Cruce y Paralelismo de Agua	30 cm
Cruce y Paralelismo resto de servicios subterráneos	30 cm

Se deberán mantener durante todo el periodo las obras, las señales de obra, vallas de protección, pasos provisionales y demás elementos de seguridad que dicte la legislación vigente y la Ordenanzas Municipales para este tipo de obras, tanto en la propia zona de obras como en los desvíos de tráfico que sean necesarios. Estando obligado por tanto el constructor a observar las siguientes prescripciones:

- Asegurar la continuidad de la circulación viaria con medios idóneos y/o con personal adecuado y mantener la disponibilidad del tránsito y de los accesos viarios y peatonales con pasarelas específicas.
- Releva la posición de señales indicativas a fin de poder asegurar sucesivamente la continuidad de la excavación, demolición y/o reposición.
- Respetar las Normativas Municipales, Autonómicas o Estatales y tutelar con personas o medios adecuados y en el periodo de tiempo necesario los trabajos hasta su finalización.
- Colocar siempre y en posición bien visible vallas protectoras de 1m de altura mínima a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja y la señalización pertinente. Si la excavación permanece abierta o la calzada debe estar ocupada en horas nocturnas o con escasa visibilidad, deberá integrar la señalización con dispositivos reflectantes, según la normativa de seguridad vial.
- Colocar en cruces de calle, carreteras o accesos a edificios, pasos mediante planchas de acero del espesor suficiente para la anchura de la zanja a cubrir, con barandillas si el paso es peatonal.
- Las bocas de riego, hidrantes para incendios, imbornales, tapas de accesos a otros servicios afectados deben quedar totalmente expeditas de material, escombros y herramientas.

La entrega de los materiales necesarios se debe disponer de modo que se reciban a pie de obra antes de que sean precisos para evitar que su falta pueda ocasionar retrasos en el trabajo. El almacenamiento se hará lo más cerca posible del lugar de empleo. La distribución de los materiales se hará siempre de forma que causen las menores incidencias al tránsito peatonal y de vehículos. No se obstruirán sumideros, arroyos ni cunetas. Asimismo, sólo debe disponerse en cada momento la cantidad necesaria en los sitios que vaya a emplearse. Los elementos de construcción vienen definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas del presente proyecto.

1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.

En esta actuación existe afección a la Vía Pecuaria **Cañada de la Sierra de los Filabres**, ya que según el plano que se adjunta, la canalización a construir quedaría dentro de la zona de cautela de la Vía.

Afección	Descripción	Longitud	Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin
1	Cañada de la Sierra de los Filabres	Cruce puntual	37.2106462,-2.2841426	-
2	Cañada de la Sierra de los Filabres	Cruce puntual	37.2109307,-2.2794000	-

1.3.1 Medidas para la conservación de las vías pecuarias.

De entre todas las medidas protectoras y correctoras previstas para la realización de las obras contempladas en este proyecto, específicamente para el caso de las afecciones a la vía pecuaria se tendrán en cuenta las siguientes:

- Durante la fase de construcción, se repondrá de forma inmediata la servidumbre de paso de la vía pecuaria afectada, habilitando pasos alternativos cuando sea necesario y efectuando su correcta señalización.
- Así mismo, se evitará la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones accesorias ala obra en las inmediaciones de las vías.
- Se cumplirán en todo momento las especificaciones prescritas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como contestación al presente trámite de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria realizado.
- Durante la fase de funcionamiento, de acuerdo con el presente trámite de ocupación de Vía Pecuaria y la proyección en el tiempo de la explotación de las actuaciones proyectadas será preciso considerar que una vez transcurrido el plazo de concesión (10 años) para la ocupación de la vía pecuaria afectada, será preciso proceder a tramitar la renovación de esta autorización ante la Consejería de Medio Ambiente.

1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretende dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria.

La autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación tendrá un plazo superior a los 10 años por lo que, de acuerdo a los apartados 1 y 2 del artículo 50 del Reglamento, previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma. El plazo de la renovación será como máximo igual al de la ocupación originaria. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del mencionado Reglamento, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

La infraestructura a construir constituye una obra de interés general, según el Artículo 34.2 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), por el cual *“Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Su instalación y despliegue constituyen obras de interés general”* con la finalidad de prestación de servicios de telecomunicaciones que *constituyen servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia*, conforme establece el Artículo 2.1 de la Ley General de Telecomunicaciones.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la red de fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

Con la finalidad de agilizar los trámites con las administraciones para las obtenciones de licencias el MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO

DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA enviaron el pasado 18 de abril de 2024 carta a los ayuntamientos solicitando su colaboración con todos los recursos para su revisión y concesión de los permisos necesarios, con la finalidad de combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue y de la economía de la sociedad digital.

Se incluye en Anexo I, copia de esta carta dirigida a las administraciones locales.

1.6 PRESUPUESTO.

- El PEM de las obras en el municipio de **Tahal** asciende a la cantidad de **23.433 €**.
- El PEM de las obras en el municipio de **Alcudia de Monteagud** asciende a la cantidad de **6.597 €**.

El presupuesto de ejecución total de la obra completa asciende a **30.030,00 €**

1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- Norma UNE 133100-1: 2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 de noviembre de 1.995) y Reglamentos que la desarrollan.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por lo que se establecen las Condiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 8/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 560/2.010 de 7 de mayo, por lo que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. nº 125 de 22 de mayo de 2.010). Artículo 3º. Modificación del Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía.
- Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Ordenanzas Municipales
- Normativa de ORGANISMOS AFECTADOS.

1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.

Según se especifica en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias (Decreto 155/1998, de 21 de julio), el interesado presentará, junto a la solicitud de ocupación, una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

De acuerdo con el artículo mencionado, la autorización de ocupación de la vía pecuaria estará supeditada a la presentación de la propuesta de aseguramiento por parte del interesado. Es porello, por lo que a continuación se acompaña la propuesta de póliza de aseguramiento requerida.

Córdoba, noviembre de 2024

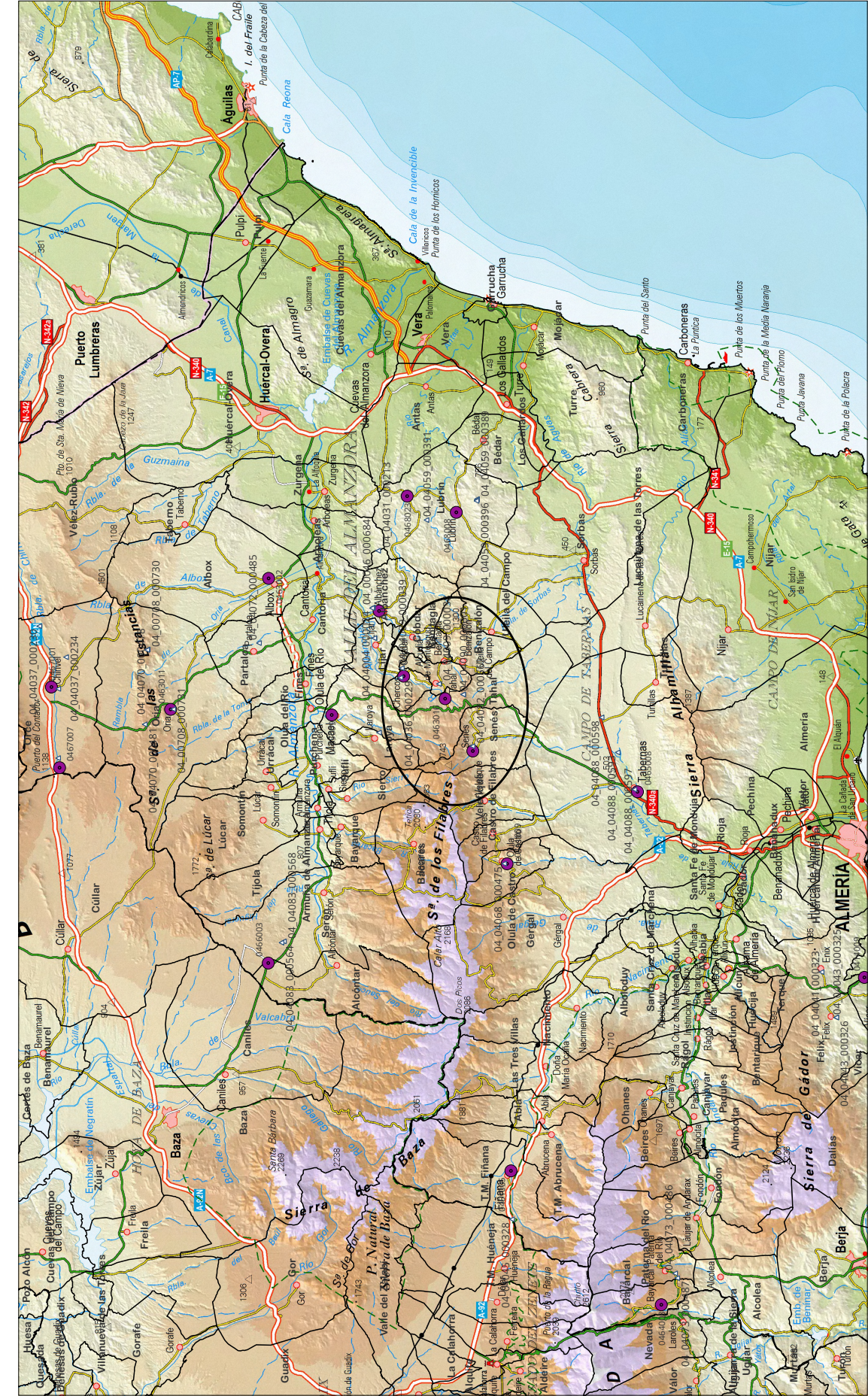


Fdo.: Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Nº colegiado: 16.535

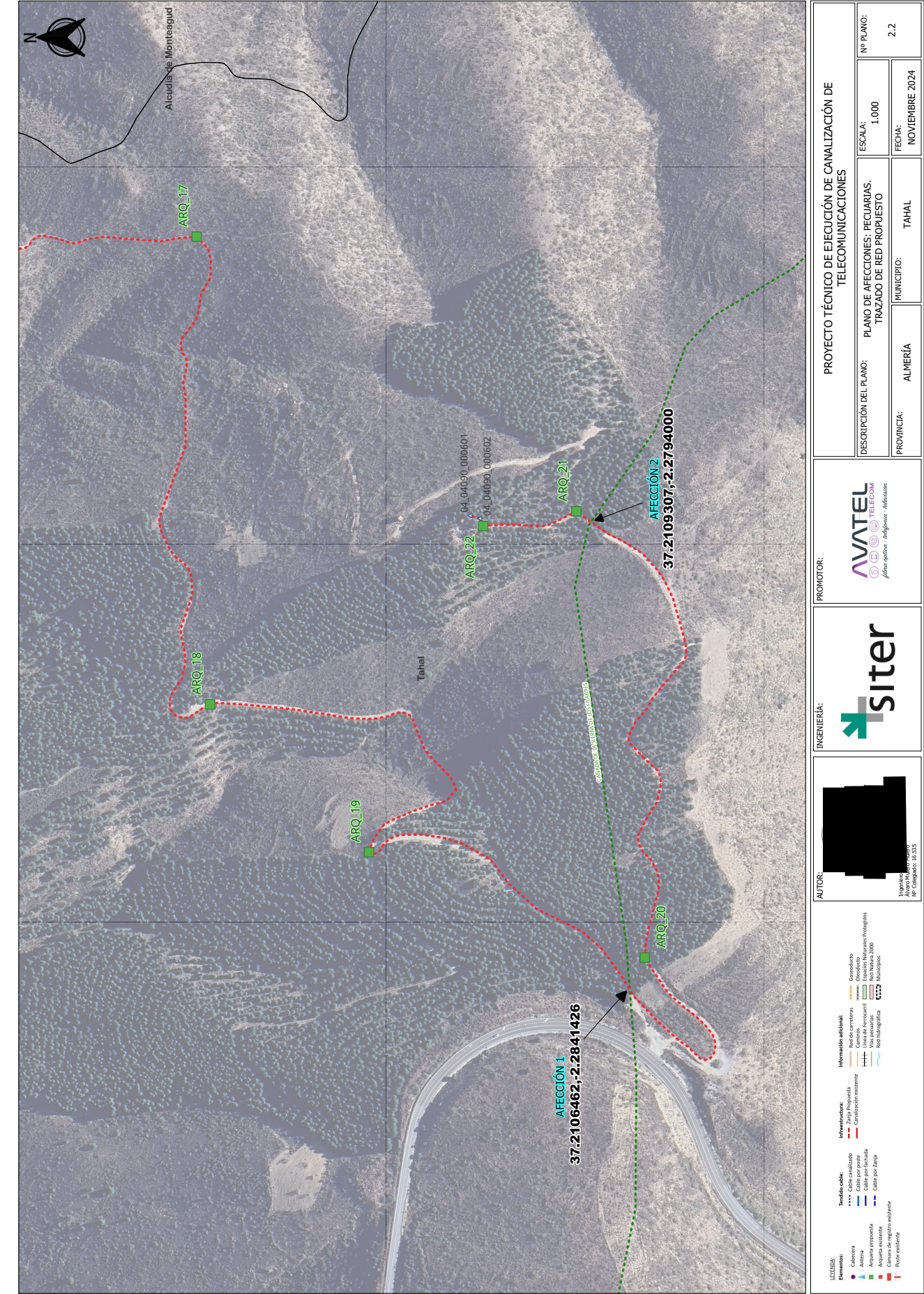
JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 9/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2.PLANOS

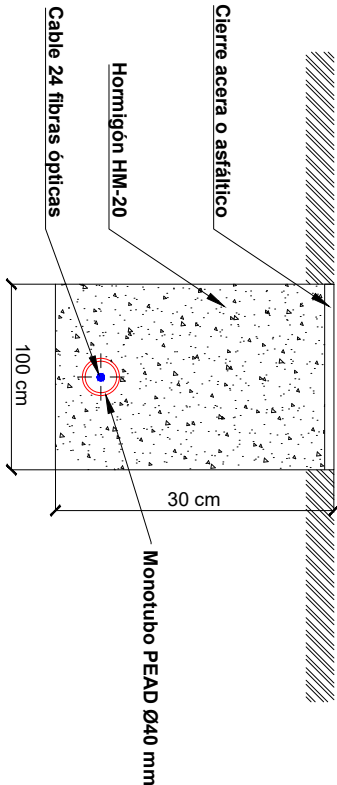
JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 10/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



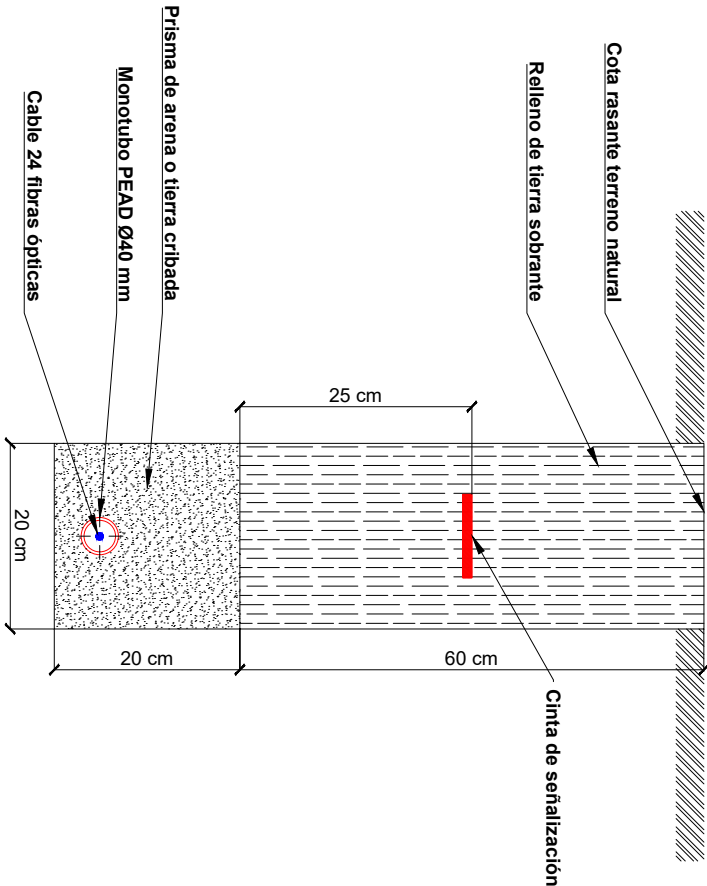
INGENIERÍA:		PROMOTOR:		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	
AUTOMATIZACIÓN:		AVATEL		DESCRIPCIÓN DEL PLANO:	
AUTOMATIZACIÓN:		siter		PLANO DE AFECTACIONES: CARRETERAS, SITUACIÓN.	
AUTOMATIZACIÓN:		AUTOMATIZACIÓN:		PROVINCIA: ALMERÍA	
AUTOMATIZACIÓN:		AUTOMATIZACIÓN:		MUNICIPIO: TAHAL Y ALCUDIA DE MONTEAGUD	
AUTOMATIZACIÓN:		AUTOMATIZACIÓN:		ESCALA: 250.000	
AUTOMATIZACIÓN:		AUTOMATIZACIÓN:		Nº PLANO: 2.1	
AUTOMATIZACIÓN:		AUTOMATIZACIÓN:		FECHA: NOVIEMBRE 2024	



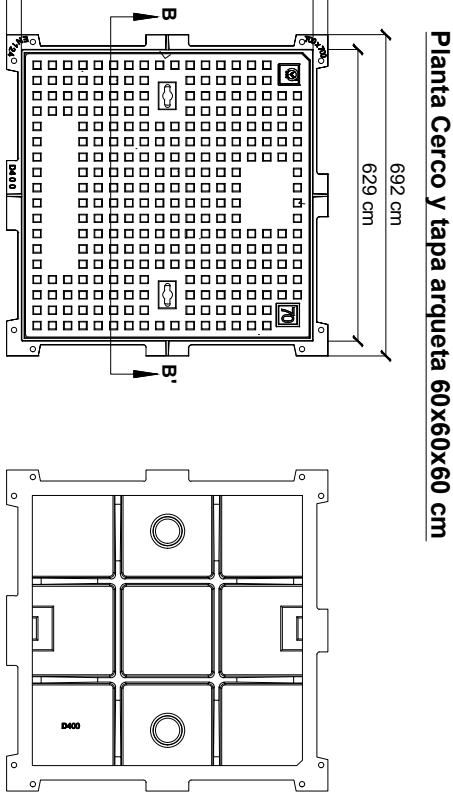
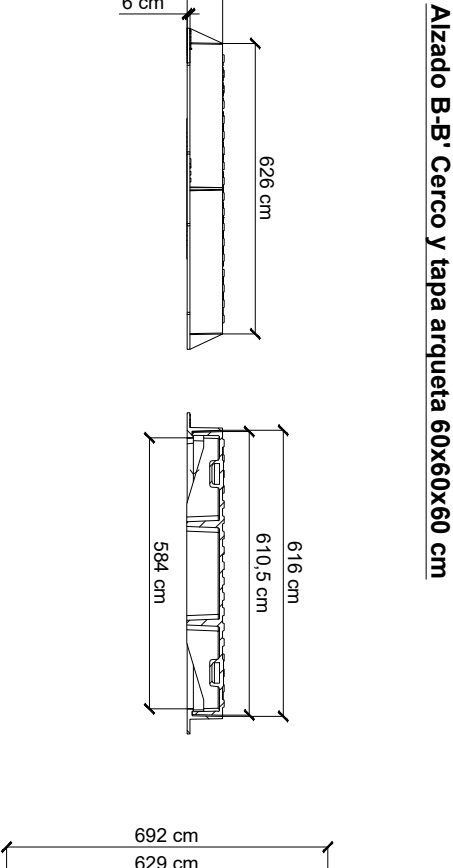
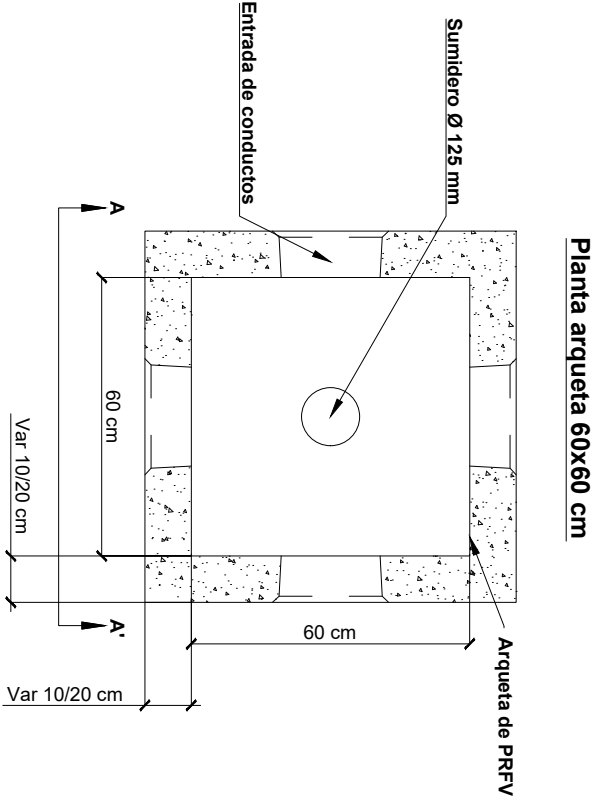
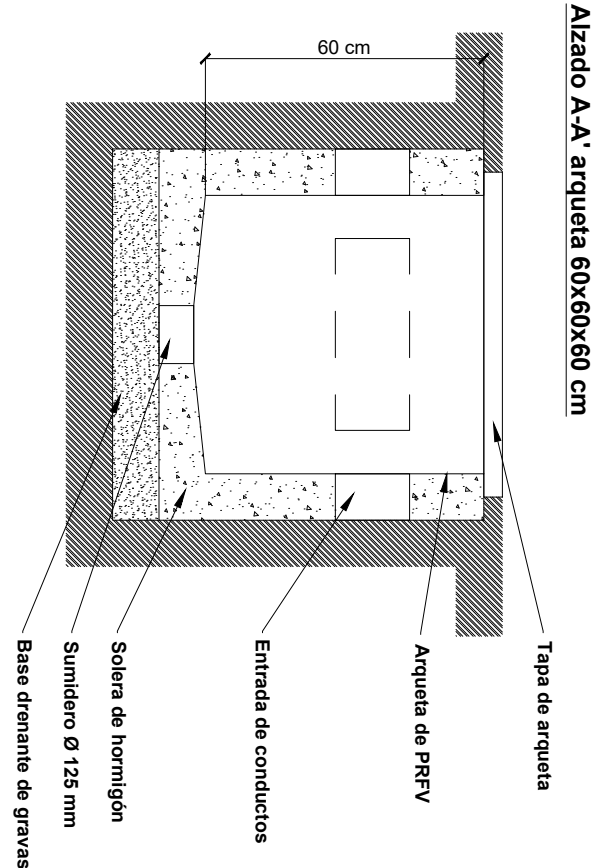
Canalización con prisma de hormigón en acera o calzada



Canalización con prisma de arena en camino de tierra



AUTOR		INICIATIVA		PROYECTOR	
PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES					
DESCRIPCIÓN DEL PLANO		SECCIONES Y DETALLES (CANALIZACIONES)		ESCALA	
PROVINCIA {PROVINCIA}		MUNICIPIO {MUNICIPIO}		1:5	
FECHA {FECHA}				4.3.1	



AUTOR		INGENIERIA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	
ALVARO GARCIA MARTINEZ 330707/0504		siter		AVTEL		DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS II	
PROVINCIA		MUNICIPIO		FECHA		4.3.3	
{PROVINCIA}		{MUNICIPIO}		{FECHA}			

3. ANEXOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 16/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Nº Reg. Entrada: 2024999011904066. Fecha/Hora: 11/11/2024 11:57:19

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 11:57	PÁGINA 17/19
VERIFICACIÓN	PEGVEVNJUM8YHZPSZBNNN2GZCVGNLH	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Estimados Alcaldes y estimadas Alcaldesas.

Vuestra ayuda es esencial para el despliegue de la Red que nos Conecta

Disponer de excelentes telecomunicaciones resulta esencial para combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue de la economía y la sociedad digital. Por este motivo, desde el gobierno de España, y con los Fondos Next Generation estamos realizando importantes inversiones a través de los distintos programas **UNICO** (**UN**iversalización de las **Infra**estructuras digitales para la **CO**hesión). **Para su completo éxito, necesitamos tu complicidad y colaboración para priorizar y agilizar los permisos necesarios para el despliegue de estas infraestructuras.**

El objetivo de que el 100% de la ciudadanía y las empresas de España tengan conectividad fija de banda ancha ultrarrápida (100 Mbps) ya se cumple a día de hoy gracias al programa **UNICO Demanda Rural**, que ofrece una conexión a 200 Mbps (descendentes) a 35 euros/mes, en cualquier lugar de España, en el que actualmente no haya oferta comercial disponible a alta velocidad (50 Mbps). El operador adjudicatario de este programa es Hispasat, y dispone de múltiples entidades para su comercialización a los clientes finales. Se puede contratar desde finales del mes de junio de 2023. **La ciudadanía puede contratar este programa en la web: <https://conectate35.es/>.**

Adicionalmente a este programa, y con tu ayuda, podremos ampliar de forma importantísima la cobertura de las redes de fibra óptica y de las redes móviles 5G:

- El programa **UNICO Banda Ancha Acceso** está llevando fibra óptica a 300 Mbps (simétricos) al 98% de la población, **financiando los despliegues en las zonas rurales que aún no disponen de ella**. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública lleva invertidos más de 1.000 M€ en este programa en el periodo 2018-2023, para completar el despliegue de la fibra óptica en la práctica totalidad del territorio nacional antes del final de 2025.
- Los programas **UNICO 5G de despliegue del 5G rural (UNICO 5G Redes Backhaul Fibra Óptica y UNICO 5G Redes Activas)**, dotados conjuntamente con más de 1.000 M€, permitirán el despliegue del 5G en municipios de menos de 10.000 habitantes.

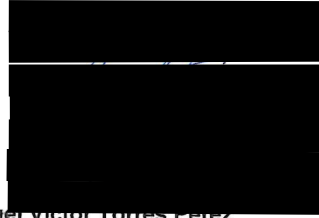
En resumen, se están financiando actualmente proyectos de despliegue de redes de banda ancha fija, redes por satélite y redes móviles por valor de más de 2.600 M€ (más de 2.000 M€ de subvención), y para lograr que estas redes de nueva generación se puedan desplegar y que sus beneficios lleguen a toda la ciudadanía, necesitamos tu complicidad y participación para priorizar y agilizar los trámites de los permisos pendientes, bien sean de tendido de cable (zanja o postes), instalación de torres o acondicionamiento de infraestructuras existentes.

Por todo ello solicito tu colaboración, para que desde la entidad que diriges se dediquen todos los recursos, a la revisión y concesión de estos permisos de telecomunicaciones, que constituyen una herramienta fundamental para contribuir a garantizar la cohesión social y territorial.



José Luis Escrivá Belmonte

Ministro para la Transformación Digital y de la
Función Pública



Ángel Víctor Torres Pérez

Ministro de Política Territorial y Memoria
Democrática

SEPARATA PROYECTO TÉCNICO
DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES EN EL
MUNICIPIO CHIRIVEL

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA



PROMOTOR:
AVATEL TELECOM, S.A.
A-91135218

Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico Telecomunicaciones
Colegiado: 16.535

OCTUBRE 2024

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 1/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE

1. MEMORIA	2
1.1 DATOS GENERALES	3
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	4
1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.	6
1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.....	7
1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMÍNIO PÚBLICO.....	7
1.6 PRESUPUESTO.	8
1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.	8
1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.	9
2. PLANOS	10
3. ANEXOS.....	11
ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.....	
	12

1. MEMORIA

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 3/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1 ANTECEDENTES

A petición de **AVATEL TELECOM S.A.** (en adelante **AVATEL**), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Av. De la transición española, parque empresarial Omega, edificio F, Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-93.135.218, representada por D. Ignacio Aguirre Álvarez, se redacta el presente proyecto "Proyecto técnico de ejecución de canalización de telecomunicaciones en el municipio de Chirivel".

AVATEL TELECOM, compañía de telecomunicaciones especializada en el despliegue de FTTH o fibra hasta el hogar, se ha convertido en el quinto operador de fibra óptica de España y se ha consolidado como empresa líder del litoral mediterráneo con servicios de Internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil, WIMAX, selección de canales nacionales e internacionales y Amazon Prime.

La compañía, con origen en la Costa del Sol y líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales del país, comenzó su actividad en 2012 y actualmente es uno de los operadores Quadplay con más ratio de crecimiento en la última década. Recientemente ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC) con el Premio Operador del Año por la trayectoria empresarial.

En la actualidad el Grupo de empresas, de las que **AVATEL** es la empresa dominante, dispone de:

- Más de 2200 empleados en plantilla en 2022.
- Fibra propia desplegada en más de 2.826.000 Unidades Inmobiliarias.
- Más de 350 torres de telecomunicaciones.
- Redes de fibra propia en más de 700 poblaciones y presencia en todo el territorio nacional.
- Más de 600.000 clientes en cartera.
- Más de 80.000 clientes WIMAX.
- Más de 200.000 clientes de líneas móviles.
- OTT Multiplataforma.
- Data Center propio.
- Operador Móvil Virtual completa.
- Cobertura a nivel nacional.
- Más de 130 operadores integrados en el grupo, que a final de 2022 se prevé que sean más de 180.
- Más de 300 puntos de venta.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la redde fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, **AVATEL TELECOM** ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 4/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1.2 OBJETO

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las actuaciones de la obra civil necesaria para establecer el trazado y las infraestructuras correspondientes a la canalización subterránea que va a ejecutar AVATEL TELECOM, siguiendo la normativa y reglamentación vigente, y garantizando las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo aportar la documentación exigida para obtener la correspondiente Licencia de Obras y Autorizaciones que permita la ejecución del proyecto.

Mediante este proyecto se proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en el municipio de Chirivel.

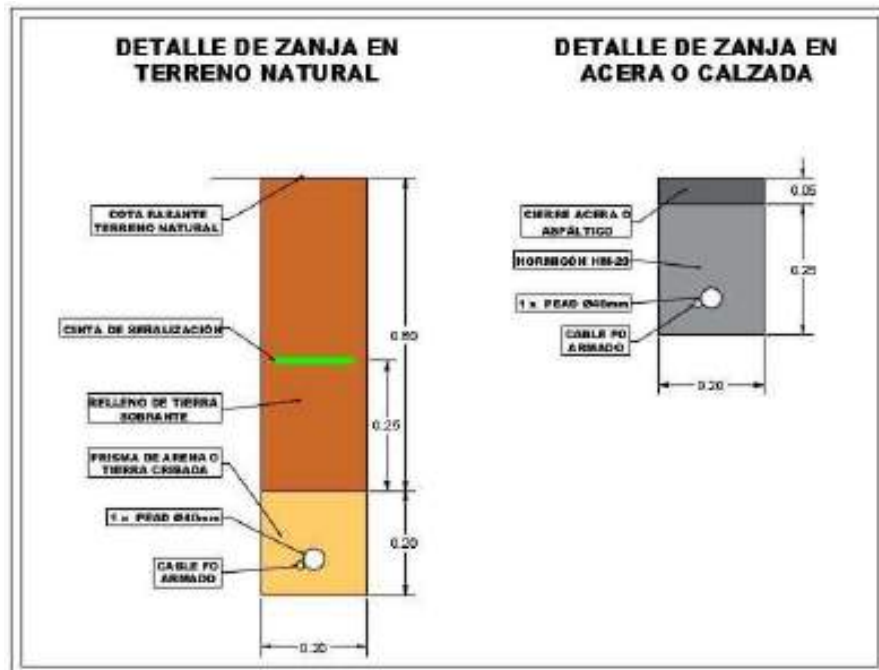
1.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las mismas será de **6 meses** a partir de la aprobación de la licencia.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La canalización estará formada por un prisma de arena o tierra cribada de un tubo de PEAD Ø40mm en base 2 y un cable de FO reforzado en zanja de 20 cm de ancho y 80 cm de profundidad y relleno con material seleccionado de la excavación hasta la cota rasante del terreno natural. La excavación de la zanja se realizará con zanjadora de disco, disminuyendo de este modo el volumen de residuos generados y un menor impacto al tránsito de la zona afectada por las obras por la rapidez de la ejecución.

En calzada o acerado el relleno de zanjas en calzada se realizará completo con hormigón HM-20 hasta 5 cm por debajo de la cota rasante y en la capa de rodadura se repondrá la zona afectada con 5 cm de aglomerado asfáltico o el pavimento existente.



Antes de comenzar la ejecución de los trabajos se habrán obtenido todos los permisos y licencias necesarios, los cuales o sus copias han de estar en poder de los Encargados de la obra y preparados para ser mostrados a las personas autorizadas que lo requieran.

Se evitará siempre el paralelismo vertical, es decir, una canalización por encima de la otra y se mantendrá en planta las separaciones mínimas reflejadas en la tabla adjunta.

Se prestará especial atención a las tuberías y prismas que con motivo de la apertura de zanjas queden vistas durante el periodo de ejecución de las obras.

Como norma general se procurará que las canalizaciones crucen por encima de las de agua. Excepto las de acometida, y por debajo de las de gas, procurando que el punto de cruce esté lo más próximo del externo hembra de la tubería de la instalación aneja que del otro externo de dicha tubería, a fin de que posibles fugas de gas en la unión no se dirijan hacia nuestras canalizaciones.

Cruce y paralelismo línea de Baja Tensión	20 cm
Cruce o paralelismo línea de Alta Tensión	25 cm
Cruce de Gas	10 cm
Paralelismo de Gas	20 cm
Cruce y Paralelismo de Agua	30 cm
Cruce y Paralelismo resto de servicios subterráneos	30 cm

Se deberán mantener durante todo el periodo las obras, las señales de obra, vallas de protección, pasos provisionales y demás elementos de seguridad que dicte la legislación vigente y la Ordenanzas Municipales para este tipo de obras, tanto en la propia zona de obras como en los desvíos de tráfico que sean necesarios. Estando obligado por tanto el constructor a observar las siguientes prescripciones:

- Asegurar la continuidad de la circulación viaria con medios idóneos y/o con personal adecuado y mantener la disponibilidad del tránsito y de los accesos viarios y peatonales con pasarelas específicas.
- Releva la posición de señales indicativas a fin de poder asegurar sucesivamente la continuidad de la excavación, demolición y/o reposición.
- Respetar las Normativas Municipales, Autonómicas o Estatales y tutelar con personas o medios adecuados y en el periodo de tiempo necesario los trabajos hasta su finalización.
- Colocar siempre y en posición bien visible vallas protectoras de 1m de altura mínima a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja y la señalización pertinente. Si la excavación permanece abierta o la calzada debe estar ocupada en horas nocturnas o con escasa visibilidad, deberá integrar la señalización con dispositivos reflectantes, según la normativa de seguridad vial.
- Colocar en cruces de calle, carreteras o accesos a edificios, pasos mediante planchas de acero del espesor suficiente para la anchura de la zanja a cubrir, con barandillas si el paso es peatonal.
- Las bocas de riego, hidrantes para incendios, imbornales, tapas de accesos a otros servicios afectados deben quedar totalmente expeditas de material, escombros y herramientas.

La entrega de los materiales necesarios se debe disponer de modo que se reciban a pie de obra antes de que sean precisos para evitar que su falta pueda ocasionar retrasos en el trabajo. El almacenamiento se hará lo más cerca posible del lugar de empleo. La distribución de los materiales se hará siempre de forma que causen las menores incidencias al tránsito peatonal y de vehículos. No se obstruirán sumideros, arroyos ni cunetas. Asimismo, sólo debe disponerse en cada momento la cantidad necesaria en los sitios que vaya a emplearse. Los elementos de construcción vienen definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas del presente proyecto.

1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.

En esta actuación existe afección a la Vía Pecuaria **Cañada Real de la Rambla de Chirivel**, ya que según el plano que se adjunta, la canalización a construir quedaría dentro de la zona de cautela de la Vía.

En base a lo expuesto se solicita ocupación de la canalización a construir que será en tres puntos de cruce con dicha afección.

Afección	Descripción	Longitud	Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin
1	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.5923814,-2.3600421	-
2	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.59261996,-2.35797120	-
3	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.59210792,-2.35015070	-
4	Cruce en Cañada Real del Puerto de Chirivel	-	37.5949034,-2.2652934	-
5	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.5947642,-2.2641688	-
6	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.5948292,-2.2624792	-
7	Cruce en Vereda de los Chaveses	-	37.5953157,-2.2443548	-
8	Cruce en Vereda de los Garcías	-	37.5953463,-2.2399758	-
9	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.59284248,-2.23835853	-
10	Cruce de Cañada Real de la Rambla de Chirivel	-	37.59284274,-2.23835787	-

En el apartado de Planos se indica la ubicación exacta del trazado de la canalización propuesta.

1.3.1 Medidas para la conservación de las vías pecuarias.

De entre todas las medidas protectoras y correctoras previstas para la realización de las obras contempladas en este proyecto, específicamente para el caso de las afecciones a la vía pecuaria se tendrán en cuenta las siguientes:

- Durante la fase de construcción, se repondrá de forma inmediata la servidumbre de paso de la vía pecuaria afectada, habilitando pasos alternativos cuando sea necesario y efectuando su correcta señalización.
- Así mismo, se evitará la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones accesorias ala obra en las inmediaciones de las vías.
- Se cumplirán en todo momento las especificaciones prescritas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como contestación al presente trámite de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria realizado.
- Durante la fase de funcionamiento, de acuerdo con el presente trámite de ocupación de Vía Pecuaria y la proyección en el tiempo de la explotación de las actuaciones proyectadas será preciso considerar que una vez transcurrido el plazo de concesión (10 años) para la ocupación de la vía pecuaria afectada, será preciso proceder a tramitar la renovación de esta autorización ante la Consejería de Medio Ambiente.

1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretende dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria.

La autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación tendrá un plazo superior a los 10 años por lo que, de acuerdo a los apartados 1 y 2 del artículo 50 del Reglamento, previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma. El plazo de la renovación será como máximo igual al de la ocupación originaria. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del mencionado Reglamento, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

La infraestructura a construir constituye una obra de interés general, según el Artículo 34.2 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), por el cual *“Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Su instalación y despliegue constituyen obras de interés general”* con la finalidad de prestación de servicios de telecomunicaciones que *constituyen servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia*, conforme establece el Artículo 2.1 de la Ley General de Telecomunicaciones.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la red de fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 8/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

Con la finalidad de agilizar los trámites con las administraciones para las obtenciones de licencias el **MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA** enviaron el pasado 18 de abril de 2024 carta a los ayuntamientos solicitando su colaboración con todos los recursos para su revisión y concesión de los permisos necesarios, con la finalidad de combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue y de la economía de la sociedad digital.

Se incluye en Anexo I, copia de esta carta dirigida a las administraciones locales.

1.6 PRESUPUESTO.

El presupuesto de ejecución total de la obra completa asciende a **78.920,00 €**.

1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.
- Norma UNE 133100-1: 2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1: Canalizaciones subterráneas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 de noviembre de 1.995) y Reglamentos que la desarrollan.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por lo que se establecen las Condiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 560/2.010 de 7 de mayo, por lo que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. nº 125 de 22 de mayo de 2.010). Artículo 3º. Modificación del Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía.
- Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 9/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

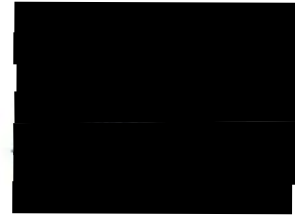
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Ordenanzas Municipales
- Normativa de ORGANISMOS AFECTADOS.

1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.

Según se especifica en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias (Decreto 155/1998, de 21 de julio), el interesado presentará, junto a la solicitud de ocupación, una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

De acuerdo con el artículo mencionado, la autorización de ocupación de la vía pecuaria estará supeditada a la presentación de la propuesta de aseguramiento por parte del interesado. Es por ello, por lo que a continuación se acompaña la propuesta de póliza de aseguramiento requerida.

Córdoba, octubre 2024

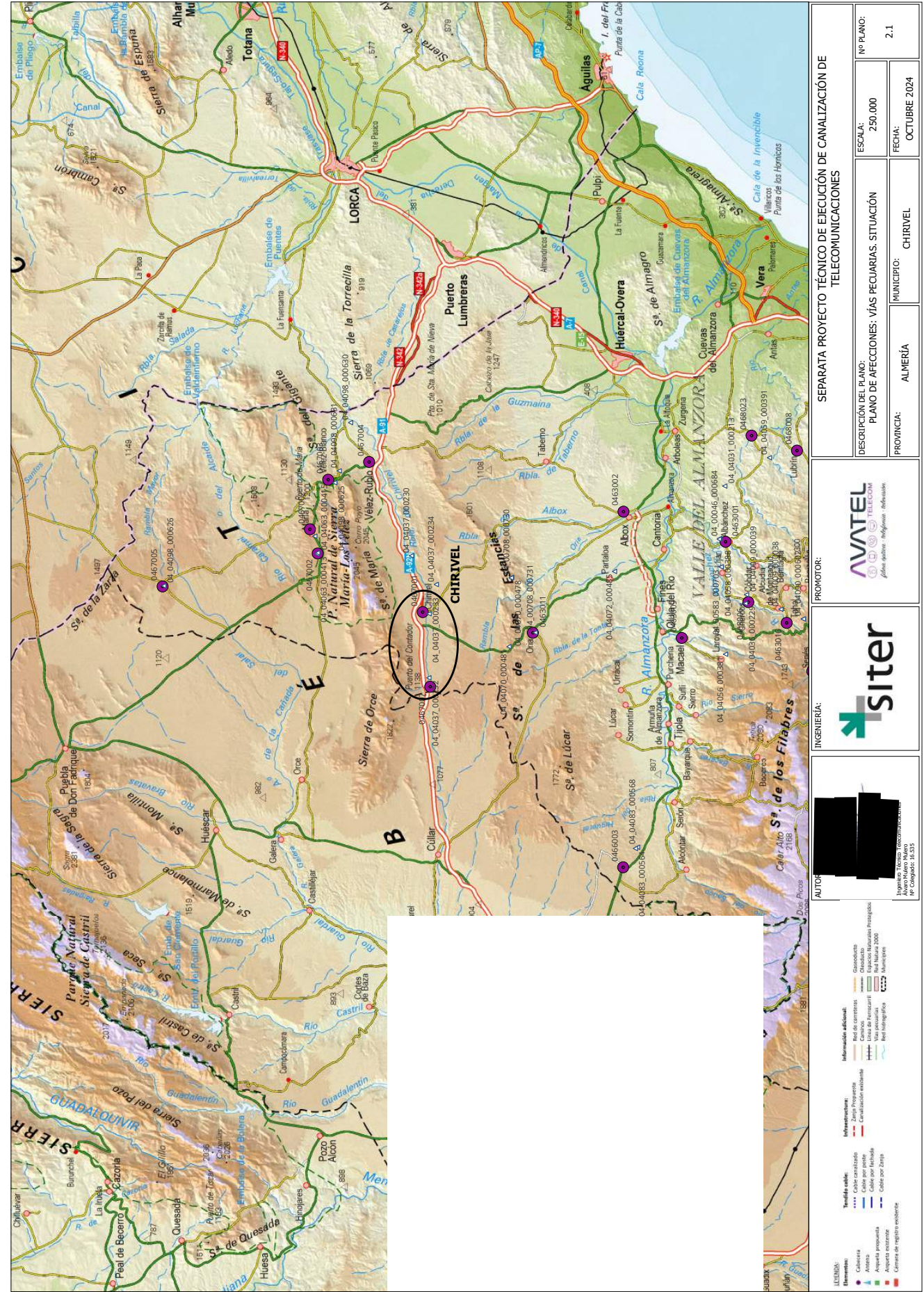


Fdo.: Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Nº colegiado: 16.535

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 10/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

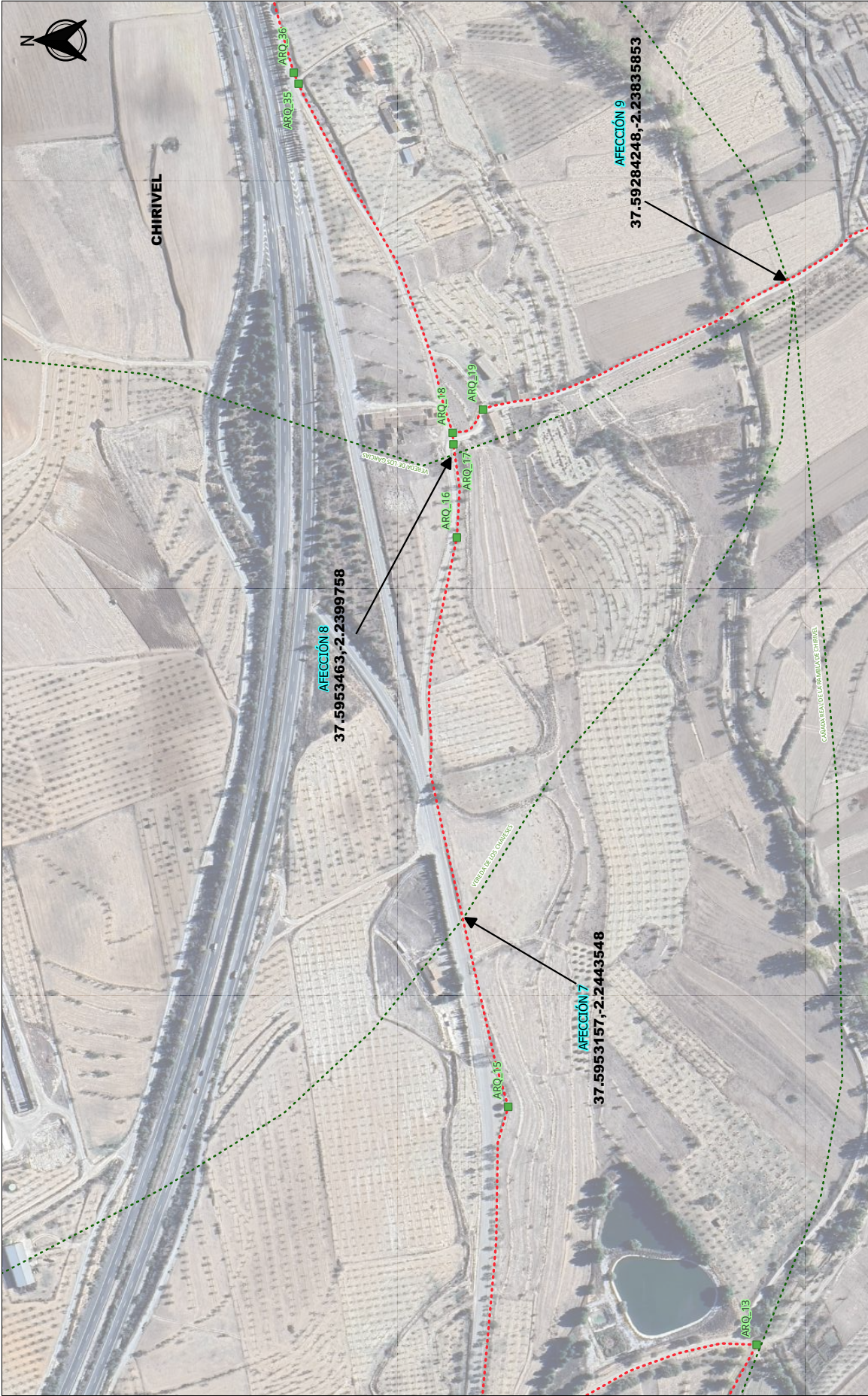
2.PLANOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 11/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

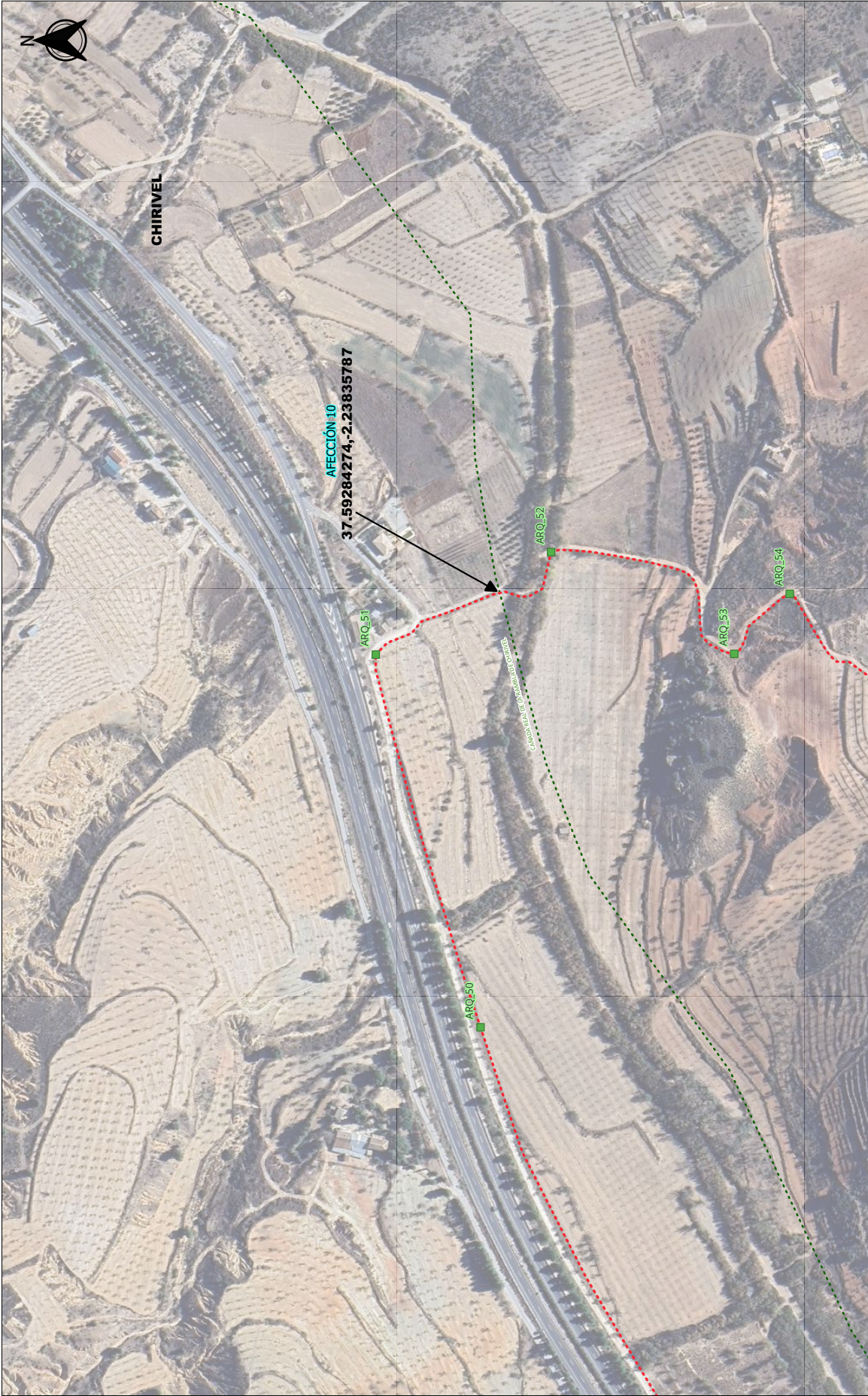




AUTOR:		INGENIERÍA:		PROMOTOR:		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
						DESCRIPCIÓN DEL PLANO: PLANO DE AFECTACIONES: VÍAS PECUARIAS. TRAZADO DE RED PROPUESTO			
AUTOR:		INGENIERÍA:		PROMOTOR:		PROVINCIA:		MUNICIPIO:	
Ing. Ignacio Aguirre Álvarez		siter		AVATEL TELECOM		ALMERÍA		CHIRIVEL	
Nº Reg. Entrada: 2024999011907706		Nº PLANO:		ESCALA:		FECHA:		OCTUBRE 2024	
11/11/2024 12:36:10		2.000		2.000					



AUTOR:		INGENIERÍA:		PROMOTOR:		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES			
						DESCRIPCIÓN DEL PLANO: PLANO DE AFECTACIONES: VÍAS PECUARIAS. TRAZADO DE RED PROPUESTO		ESCALA: 2.000	
								Nº PLANO: 2.2.3	
Ingenieros Técnicos de Obras de Ingeniería, S.L. Avenida Marqués de Sotomayor, 10 04001 Almería, España		siter		AVATEL		PROVINCIA: ALMERÍA		MUNICIPIO: CHIRIVEL	
								FECHA: OCTUBRE 2024	



INGENIERÍA:

AUT:

Alonso Muñoz Muñoz

11/11/2024 12:36:10

PROMOTOR:

PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PLANO: PLANO DE AFECIONES: VÍAS PECUARIAS. TRAZADO DE RED PROPUESTO

ESCALA: 2.000

Nº PLANO: 2.2.4

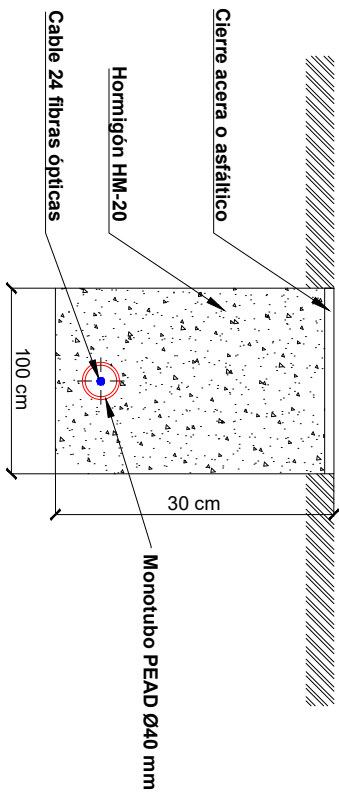
PROVINCIA: ALMERÍA

MUNICIPIO: CHIRIVEL

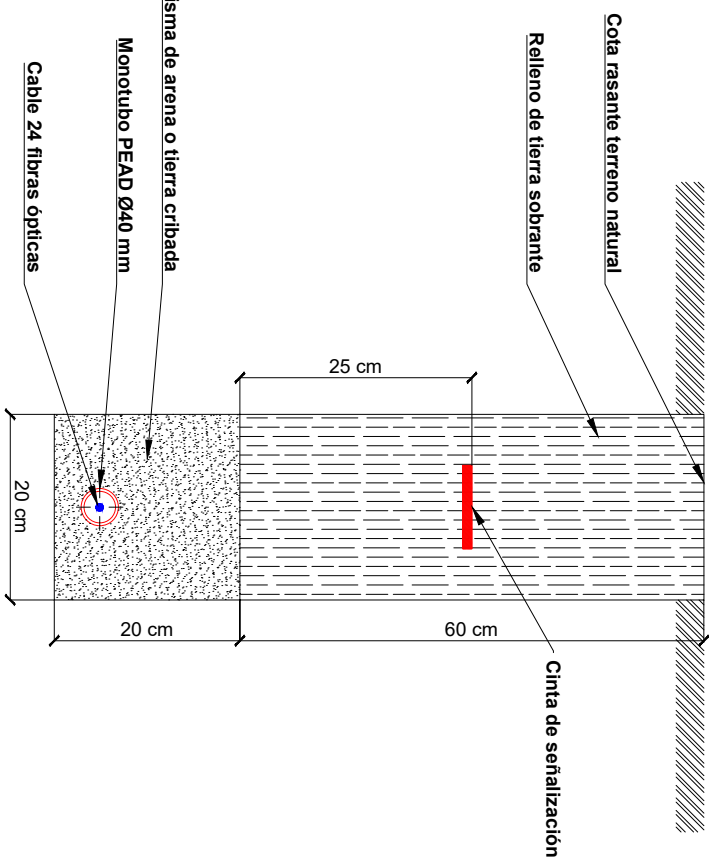
FECHA: OCTUBRE 2024

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr.		11/11/2024 12:36	PÁGINA 16/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Canalización con prisma de hormigón en acera o calzada

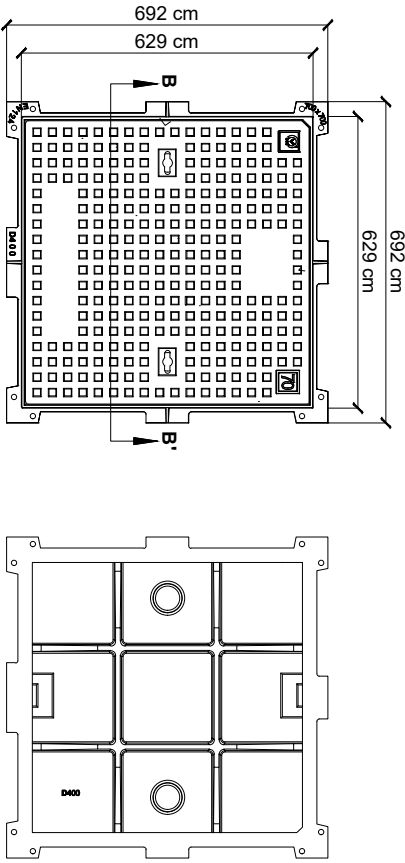
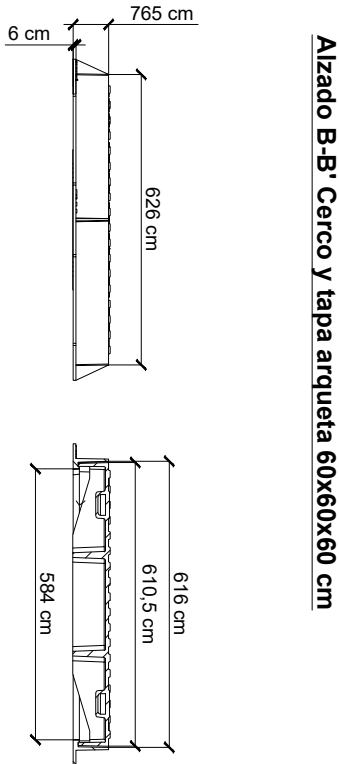
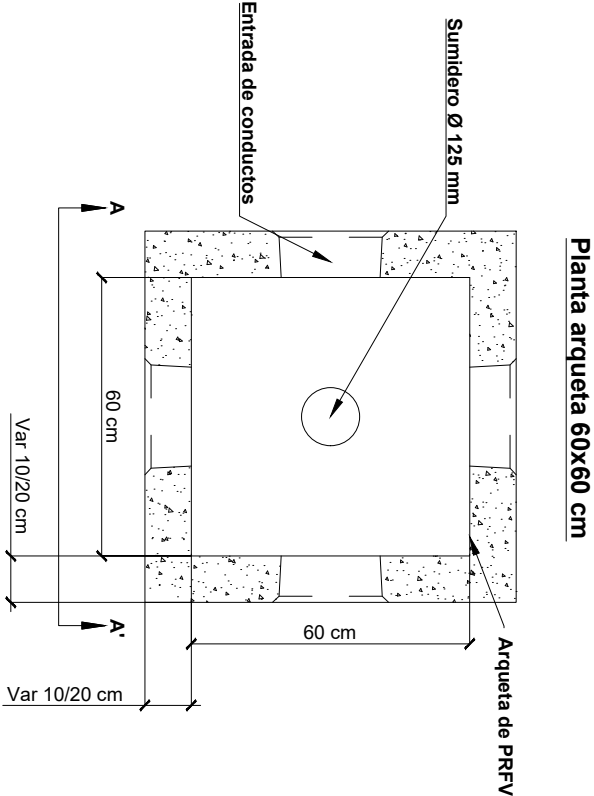
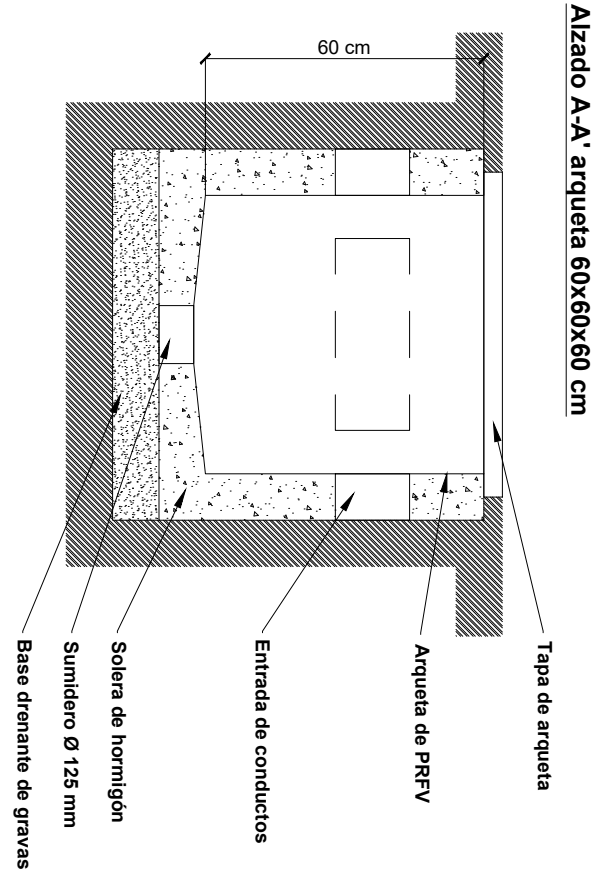


Canalización con prisma de arena en camino de tierra



 AVTEL AVTEL INGENIERIA Y SISTEMAS	Red de fibra	Proyecto	PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES	DESCRIPCIÓN DEL PLANO SECCIONES Y DETALLES (CANALIZACIONES)	ESCALA 1:5	PER PLANO 4.3.1
PROYECTA ALMEIDA	DISEÑADO CHIRVEL	FECHA OCT. 2024				

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 17/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



AUTOR		INGENIERIA		PROYECTOR		PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES		ESCALA		Nº PLANO	
ALVARO PALERO PALERO 30987958		siter		AVATEL		DETALLE CONSTRUCTIVO DE ARQUETAS II		1:10		4.3.3	
PROVINCIA		MUNICIPIO		FECHA							
ALMERIA		CHIRIVEL		OCT. 2024							

3. ANEXOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 20/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Nº Reg. Entrada: 2024999011907706. Fecha/Hora: 11/11/2024 12:36:10

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		11/11/2024 12:36	PÁGINA 21/23
VERIFICACIÓN	PEGVEH6E8E3WPAE4PD35KKY86TX9PN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Estimados Alcaldes y estimadas Alcaldesas.

Vuestra ayuda es esencial para el despliegue de la Red que nos Conecta

Disponer de excelentes telecomunicaciones resulta esencial para combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue de la economía y la sociedad digital. Por este motivo, desde el gobierno de España, y con los Fondos Next Generation estamos realizando importantes inversiones a través de los distintos programas UNICO (UNiversalización de las Infraestructuras digitales para la COhesión). Para su completo éxito, necesitamos tu complicitad y colaboración para priorizar y agilizar los permisos necesarios para el despliegue de estas infraestructuras.

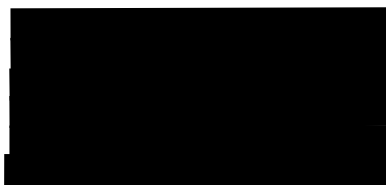
El objetivo de que el 100% de la ciudadanía y las empresas de España tengan conectividad fija de banda ancha ultrarrápida (100 Mbps) ya se cumple a día de hoy gracias al programa UNICO Demanda Rural, que ofrece una conexión a 200 Mbps (descendentes) a 35 euros/mes, en cualquier lugar de España, en el que actualmente no haya oferta comercial disponible a alta velocidad (50 Mbps). El operador adjudicatario de este programa es Hispasat, y dispone de múltiples entidades para su comercialización a los clientes finales. Se puede contratar desde finales del mes de junio de 2023. La ciudadanía puede contratar este programa en la web: <https://conectate35.es/>.

Adicionalmente a este programa, y con tu ayuda, podremos ampliar de forma importantísima la cobertura de las redes de fibra óptica y de las redes móviles 5G:

- El programa UNICO Banda Ancha Acceso está llevando fibra óptica a 300 Mbps (simétricos) al 98% de la población, financiando los despliegues en las zonas rurales que aún no disponen de ella. El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública lleva invertidos más de 1.000 M€ en este programa en el periodo 2018-2023, para completar el despliegue de la fibra óptica en la práctica totalidad del territorio nacional antes del final de 2025.
- Los programas UNICO 5G de despliegue del 5G rural (UNICO 5G Redes Backhaul Fibra Óptica y UNICO 5G Redes Activas), dotados conjuntamente con más de 1.000 M€, permitirán el despliegue del 5G en municipios de menos de 10.000 habitantes.

En resumen, se están financiando actualmente proyectos de despliegue de redes de banda ancha fija, redes por satélite y redes móviles por valor de más de 2.600 M€ (más de 2.000 M€ de subvención), y para lograr que estas redes de nueva generación se puedan desplegar y que sus beneficios lleguen a toda la ciudadanía, necesitamos tu complicidad y participación para priorizar y agilizar los trámites de los permisos pendientes, bien sean de tendido de cable (zanja o postes), instalación de torres o acondicionamiento de infraestructuras existentes.

Por todo ello solicito tu colaboración, para que desde la entidad que diriges se dediquen todos los recursos, a la revisión y concesión de estos permisos de telecomunicaciones, que constituyen una herramienta fundamental para contribuir a garantizar la cohesión social y territorial.



José Luis Escrivá Belmonte

Ministro para la Transformación Digital y de la
Función Pública



Ángel Víctor Torres Pérez

Ministro de Política Territorial y Memoria
Democrática

SEPARATA PROYECTO TÉCNICO
DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES EN EL
MUNICIPIO ALBOX Y PARTALOA

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA



PROMOTOR:
AVATEL TELECOM, S.A.
A-91135218

Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Colegiado: 16.535

NOVIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. MEMORIA	2
1.1 DATOS GENERALES	3
1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.....	4
1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.	6
1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.	6
1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMÍNIO PÚBLICO.....	7
1.6 PRESUPUESTO.	7
1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.	7
1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.	8
2. PLANOS	10
3. ANEXOS.....	11
ANEXO I: CARTA DEL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES.....	
	12

1. MEMORIA

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		13/11/2024 17:10	PÁGINA 3/22
VERIFICACIÓN	PEGVEK2WGUKM2WXELFEP529H2C2NFY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1 DATOS GENERALES

1.1.1 ANTECEDENTES

A petición de **AVATEL TELECOM S.A.** (en adelante **AVATEL**), con domicilio social y a efectos de notificaciones en Av. De la transición española, parque empresarial Omega, edificio F, Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. nº A-93.135.218, representada por D. Ignacio Aguirre Álvarez, se redacta el presente proyecto "Proyecto técnico de ejecución de canalización de telecomunicaciones en los municipios de Albox y Partaloa".

AVATEL TELECOM, compañía de telecomunicaciones especializada en el despliegue de FTTH o fibra hasta el hogar, se ha convertido en el quinto operador de fibra óptica de España y se ha consolidado como empresa líder del litoral mediterráneo con servicios de Internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil, WIMAX, selección de canales nacionales e internacionales y Amazon Prime.

La compañía, con origen en la Costa del Sol y líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales del país, comenzó su actividad en 2012 y actualmente es uno de los operadores Quadplay con más ratio de crecimiento en la última década. Recientemente ha sido reconocido por la Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet (AOTEC) con el Premio Operador del Año por la trayectoria empresarial.

En la actualidad el Grupo de empresas, de las que **AVATEL** es la empresa dominante, dispone de:

- Más de 2200 empleados en plantilla en 2022.
- Fibra propia desplegada en más de 2.826.000 Unidades Inmobiliarias.
- Más de 350 torres de telecomunicaciones.
- Redes de fibra propia en más de 700 poblaciones y presencia en todo el territorio nacional.
- Más de 600.000 clientes en cartera.
- Más de 80.000 clientes WIMAX.
- Más de 200.000 clientes de líneas móviles.
- OTT Multiplataforma.
- Data Center propio.
- Operador Móvil Virtual completa.
- Cobertura a nivel nacional.
- Más de 130 operadores integrados en el grupo, que a final de 2022 se prevé que sean más de 180.
- Más de 300 puntos de venta.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la redde fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, **AVATEL TELECOM** ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		13/11/2024 17:10	PÁGINA 4/22
VERIFICACIÓN	PEGVEK2WGUKM2WXELFEP529H2C2NFI	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.1.2 OBJETO

El objeto del presente proyecto es definir y valorar las actuaciones de la obra civil necesaria para establecer el trazado y las infraestructuras correspondientes a la canalización subterránea que va a ejecutar AVATEL TELECOM, siguiendo la normativa y reglamentación vigente, y garantizando las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo aportar la documentación exigida para obtener la correspondiente Licencia de Obras y Autorizaciones que permita la ejecución del proyecto.

Mediante este proyecto se proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en los municipios de Albox y Partaloa.

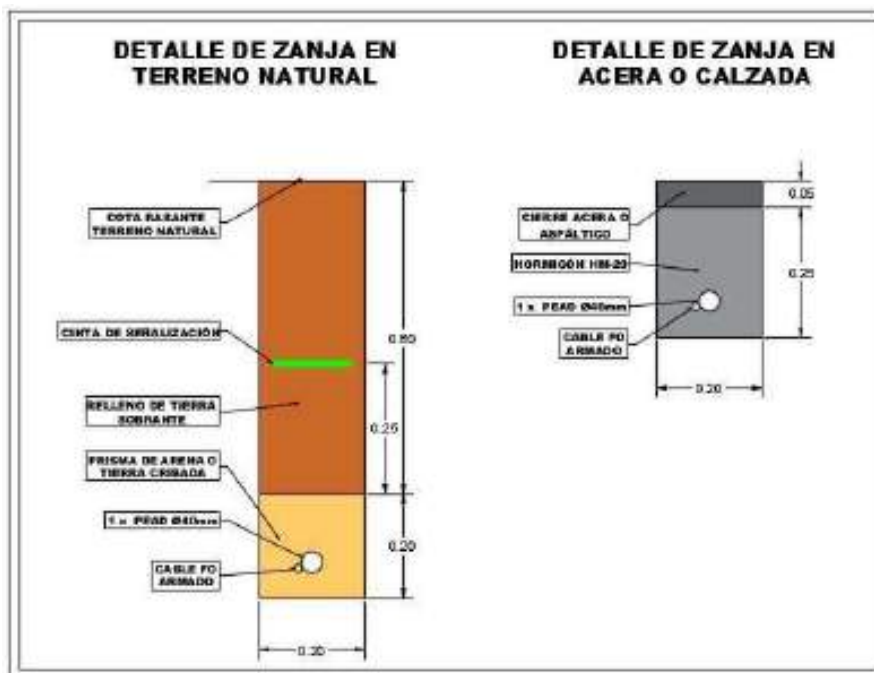
1.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las mismas será de **6 meses** a partir de la aprobación de la licencia.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La canalización estará formada por un prisma de arena o tierra cribada de un tubo de PEAD Ø40mm en base 2 y un cable de FO reforzado en zanja de 20 cm de ancho y 80 cm de profundidad y relleno con material seleccionado de la excavación hasta la cota rasante del terreno natural. La excavación de la zanja se realizará con zanjadora de disco, disminuyendo de este modo el volumen de residuos generados y un menor impacto al tránsito de la zona afectada por las obras por la rapidez de la ejecución.

En calzada o acerado el relleno de zanjas en calzada se realizará completo con hormigón HM-20 hasta 5 cm por debajo de la cota rasante y en la capa de rodadura se repondrá la zona afectada con 5 cm de aglomerado asfáltico o el pavimento existente.



Antes de comenzar la ejecución de los trabajos se habrán obtenido todos los permisos y licencias necesarios, los cuales o sus copias han de estar en poder de los Encargados de la obra y preparados para ser mostrados a las personas autorizadas que lo requieran.

Se evitará siempre el paralelismo vertical, es decir, una canalización por encima de la otra y se mantendrá en planta las separaciones mínimas reflejadas en la tabla adjunta.

Se prestará especial atención a las tuberías y prismas que con motivo de la apertura de zanjas queden vistas durante el periodo de ejecución de las obras.

Como norma general se procurará que las canalizaciones crucen por encima de las de agua. Excepto las de acometida, y por debajo de las de gas, procurando que el punto de cruce esté lo más próximo del externo hembra de la tubería de la instalación aneja que del otro externo de dicha tubería, a fin de que posibles fugas de gas en la unión no se dirijan hacia nuestras canalizaciones.

Cruce y paralelismo línea de Baja Tensión	20 cm
Cruce o paralelismo línea de Alta Tensión	25 cm
Cruce de Gas	10 cm
Paralelismo de Gas	20 cm
Cruce y Paralelismo de Agua	30 cm
Cruce y Paralelismo resto de servicios subterráneos	30 cm

Se deberán mantener durante todo el periodo las obras, las señales de obra, vallas de protección, pasos provisionales y demás elementos de seguridad que dicte la legislación vigente y la Ordenanzas Municipales para este tipo de obras, tanto en la propia zona de obras como en los desvíos de tráfico que sean necesarios. Estando obligado por tanto el constructor a observar las siguientes prescripciones:

- Asegurar la continuidad de la circulación viaria con medios idóneos y/o con personal adecuado y mantener la disponibilidad del tránsito y de los accesos viarios y peatonales con pasarelas específicas.
- Releva la posición de señales indicativas a fin de poder asegurar sucesivamente la continuidad de la excavación, demolición y/o reposición.
- Respetar las Normativas Municipales, Autonómicas o Estatales y tutelar con personas o medios adecuados y en el periodo de tiempo necesario los trabajos hasta su finalización.
- Colocar siempre y en posición bien visible vallas protectoras de 1m de altura mínima a una distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja y la señalización pertinente. Si la excavación permanece abierta o la calzada debe estar ocupada en horas nocturnas o con escasa visibilidad, deberá integrar la señalización con dispositivos reflectantes, según la normativa de seguridad vial.
- Colocar en cruces de calle, carreteras o accesos a edificios, pasos mediante planchas de acero del espesor suficiente para la anchura de la zanja a cubrir, con barandillas si el paso es peatonal.
- Las bocas de riego, hidrantes para incendios, imbornales, tapas de accesos a otros servicios afectados deben quedar totalmente expeditas de material, escombros y herramientas.

La entrega de los materiales necesarios se debe disponer de modo que se reciban a pie de obra antes de que sean precisos para evitar que su falta pueda ocasionar retrasos en el trabajo. El almacenamiento se hará lo más cerca posible del lugar de empleo. La distribución de los materiales se hará siempre de forma que causen las menores incidencias al tránsito peatonal y de vehículos. No se obstruirán sumideros, arroyos ni cunetas. Asimismo, sólo debe disponerse en cada momento la cantidad necesaria en los sitios que vaya a emplearse. Los elementos de construcción vienen definidos en el Pliego de Prescripciones técnicas del presente proyecto.

1.3 AFECCIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.

En esta actuación existe afección a la Vía Pecuaria, ya que según el plano que se adjunta, la canalización a construir quedaría dentro de la zona de cautela de la Vía.

-Albox

Afección	Descripción	Longitud	Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin
1	Paralelismo con Cordel de la Torre	776m	37.3919669,-2.1625806	37.3981794,-2.1657436

-Partalao

Afección	Descripción	Longitud	Coordenadas Inicio	Coordenadas Fin
2	Cruce con Colada del Cerro Gordo	-	37.4059795,-2.1879817	-
3	Vereda de Partalao, de San Antonio o del Reventón	341m	37.4055512,-2.2189205	37.4028453,-2.2170832

1.3.1 Medidas para la conservación de las vías pecuarias.

De entre todas las medidas protectoras y correctoras previstas para la realización de las obras contempladas en este proyecto, específicamente para el caso de las afecciones a la vía pecuaria se tendrán en cuenta las siguientes:

- Durante la fase de construcción, se repondrá de forma inmediata la servidumbre de paso de la vía pecuaria afectada, habilitando pasos alternativos cuando sea necesario y efectuando su correcta señalización.
- Así mismo, se evitará la ubicación del parque de maquinaria e instalaciones accesorias ala obra en las inmediaciones de las vías.
- Se cumplirán en todo momento las especificaciones prescritas por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía como contestación al presente trámite de solicitud de ocupación de Vía Pecuaria realizado.
- Durante la fase de funcionamiento, de acuerdo con el presente trámite de ocupación de Vía Pecuaria y la proyección en el tiempo de la explotación de las actuaciones proyectadas será preciso considerar que una vez transcurrido el plazo de concesión (10 años) para la ocupación de la vía pecuaria afectada, será preciso proceder a tramitar la renovación de esta autorización ante la Consejería de Medio Ambiente.

1.4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el expediente de ocupación se iniciará mediante solicitud razonada por la entidad pública o particular interesado. En ella se especificará el uso privativo que se pretende dar a los terrenos a ocupar en la vía pecuaria.

La autorización por parte de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación tendrá un plazo superior a los 10 años por lo que, de acuerdo a los apartados 1 y 2 del artículo 50 del Reglamento, previa solicitud del interesado con una antelación de al menos cuatro meses a la caducidad de la ocupación, se podrá proceder a la renovación de la misma. El plazo de la renovación será como máximo igual al de la ocupación originaria. Su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 47 y 48.3 del mencionado Reglamento, siendo el plazo máximo para resolver de tres meses.

Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

1.5 JUSTIFICACIÓN INTERÉS GENERAL PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO.

La infraestructura a construir constituye una obra de interés general, según el Artículo 34.2 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), por el cual *“Las redes públicas de comunicaciones electrónicas constituyen equipamiento de carácter básico y su previsión en los instrumentos de planificación urbanística tiene el carácter de determinaciones estructurantes. Su instalación y despliegue constituyen obras de interés general”* con la finalidad de prestación de servicios de telecomunicaciones que *constituyen servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia*, conforme establece el Artículo 2.1 de la Ley General de Telecomunicaciones.

AVATEL TELECOM ha sido adjudicatario del siguiente proyecto en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha (Plan Único Banda Ancha) en el año 2022. Este proyecto tiene como objetivo la extensión de la cobertura de la red de fibra óptica que proporcionará servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad en diversas entidades de población o zonas de la provincia de CÓRDOBA, conectando a los abonados que lo soliciten a la nueva red de altas prestaciones.

Igualmente, AVATEL TELECOM ha resultado adjudicataria del Programa UNICO-5G Redes Backhaul, cuyo objetivo principal es que el 75% de la población disponga de conexión 5G en 2025, facilitando a los habitantes y empresas de las zonas rurales el acceso a servicios de alta calidad al mismo nivel que el resto del país.

Ambos programas, permitirán a AVATEL TELECOM financiar inversiones y gastos asociados al desarrollo del proyecto seleccionado, como infraestructuras, obra civil, equipamiento o materiales, que permitirá que hogares en zonas rurales tengan por primera vez conexión a Internet de alta velocidad.

Con la finalidad de agilizar los trámites con las administraciones para las obtenciones de licencias el MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL MINISTERIO

DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA enviaron el pasado 18 de abril de 2024 carta a los ayuntamientos solicitando su colaboración con todos los recursos para su revisión y concesión de los permisos necesarios, con la finalidad de combatir la despoblación y la brecha digital entre las zonas rurales y urbanas, y para impulsar el despliegue y de la economía de la sociedad digital.

Se incluye en Anexo I, copia de esta carta dirigida a las administraciones locales.

1.6 PRESUPUESTO.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) perteneciente a cada uno de los municipios incluidos en esta actuación es el siguiente:

- El PEM de las obras en el municipio de **Albox** asciende a la cantidad de **19.321 €**.
- El PEM de las obras en el municipio de **Partalao** asciende a la cantidad de **29.277 €**.

El PEM de la actuación en total asciende a **48.598,00 €**.

1.7 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		13/11/2024 17:10	PÁGINA 8/22
VERIFICACIÓN	PEGVEK2WGUKM2WXELFEP529H2C2NFY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Norma UNE 133100-1: 2002 Infraestructuras para redes de telecomunicaciones. Parte 1:Canalizaciones subterráneas.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.
- Ley 31/1.995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. de 10 denoviembre de 1.995) y Reglamentos que la desarrollan.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por lo que se establecen las Condiciones Mínimasde Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Ley 7/2.007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Real Decreto 560/2.010 de 7 de mayo, por lo que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2.009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2.009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (B.O.E. nº 125 de 22de mayo de 2.010). Artículo 3º. Modificación del Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas sobre accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte de Andalucía.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrónico para baja tensión.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud en Andalucía.
- Real Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento deCalificación Ambiental.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Proteccióncontra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Ordenanzas Municipales
- Normativa de ORGANISMOS AFECTADOS.

1.8 PROPUESTA DE ASEGURAMIENTO.

Según se especifica en el apartado 2 del artículo 47 del Reglamento de Vías Pecuarias (Decreto 155/1998, de 21 de julio), el interesado presentará, junto a la solicitud de ocupación, una propuesta de aseguramiento de la cobertura económica de la obligación de restaurar los daños ambientales que pudieran producirse en la vía pecuaria con motivo de la ocupación. Dicha propuesta deberá contemplar que el aseguramiento sea actualizable anualmente y por un período de validez, al menos, igual al de la duración de la ocupación solicitada.

De acuerdo con el artículo mencionado, la autorización de ocupación de la vía pecuaria estará supeditada a la presentación de la propuesta de aseguramiento por parte del interesado. Es porello, por lo que a continuación se acompaña la propuesta de póliza de aseguramiento requerida.

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		13/11/2024 17:10	PÁGINA 9/22
VERIFICACIÓN	PEGVEK2WGUKM2WXELFEP529H2C2NFI	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Córdoba, noviembre de 2024



Fdo.: Álvaro Mulero Mulero
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones
Nº colegiado: 16.535

Nº Reg. Entrada: 2024999012021633. Fecha/Hora: 13/11/2024 17:10:28

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		13/11/2024 17:10	PÁGINA 10/22
VERIFICACIÓN	PEGVEK2WGUKM2WXELFEP529H2C2NFY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

2.PLANOS

JOSE IGNACIO AGUIRRE ALVAREZ cert. elec. repr. [REDACTED]		13/11/2024 17:10	PÁGINA 11/22
VERIFICACIÓN	PEGVEK2WGUKM2WXELFEP529H2C2NFY	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			